

110
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES.
ARAGON

— D E R E C H O —

ANALISIS JURIDICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO),
EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ESQUIVEL GAULT MA. GPE. PATRICIA



**SNEP
ARAGON**

FALLA EN LA CALIFICACION

SAN JUAN DE ARAGON, MEXICO

1994



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO :

A TI SEÑOR POR QUE ESTAS CONMIGO SIEMPRE.

A MIS PADRES:

Por haberme dado la vida, y la suya a mis hermanos y a mi, por enseñarnos la importancia de permanecer unidos.

A MIS HERMANOS:

EDUARDO, LUIS, EDITH e IVAN; Porque de ustedes he recibido siempre ; cariño, comprensión, confianza y respeto.

A MIS HIJAS, MONSERRAT Y MAYELA:

Por ser la fuerza que impulsa todos actos de mi vida.

A GEORGINA ROSALES AGUILAR:

Por su invaluable amistad y cariño.

A MARIO LOPEZ CAZARES:

Por toda una vida compartida.

AL LICENCIADO MIGUEL A. TIBURCIO TORAL:

Por su ayuda académica para la realización y terminación del presente trabajo.

**A MI QUERIDA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES ARAGON**

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO:

Por darme la oportunidad de pertenecer a ella, y de realizar mi deseo de llegar a ser Licenciado en Derecho.

A TODOS GRACIAS

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

1.	Marco Histórico-----	1
2.	Composición de los Organismos Internacionales-----	14
	a. Concepto y características-----	14
	b. Estructura-----	15
	c. Clasificación-----	16
	d. Procedimiento-----	18
	e. competencia normativa-----	19

CAPITULO II DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION.(FAO)

1.	Antecedentes de FAO-----	22
2.	Generalidades de la FAO-----	43
	a. Que es la FAO y cual es su finalidad-----	43
	b. Estructura-----	47
	c. Formas de adoptar resoluciones-----	50
	d. Finanzas-----	52
	e. La FAO como centro de información-----	55
	f. Coordinación de la FAO con otros Organismos Internacionales-----	56

CAPITULO III
ANALISIS JURIDICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO EN MEXICO

1.	Ordenamientos Legales y tratados Internacionales de apoyo	
	a la producción agrícola-----	66
	a. Ordenamientos Legales-----	66
	b. Tratados Internacionales de apoyo a la producción-----	71
	c. Niveles de producción-----	77
	d. Productos básicos-----	82
	e. Comercialización de productos-----	85
2.	Instituciones para el desarrollo alimentario-----	87
	a. Legislación aplicada-----	89
	b. Sistemas sociales de desarrollo alimentario-----	93
3.	Estado actual de la participación de la FAO en México-----	97
4.	Perspectivas-----	108
	CONCLUSIONES-----	114
	BIBLIOGRAFIA-----	117
	LEGISLACION CONSULTADA Y OTRAS FUENTES-----	120

INTRODUCCION

Las Organizaciones Internacionales, como sujetos de Derecho Internacional tienen una importancia creciente, sobre todo con los acontecimientos resultantes a partir de la segunda guerra mundial, y a diferencia de los Estados no hay límite preciso respecto al número de organizaciones que sea posible crear.

La aparición y desarrollo de las Organizaciones Internacionales surge como respuesta a las deficiencias de la actual sociedad basada principalmente en los Estados Nacionales, ya que son cada vez menos capaces de ofrecer una adecuada solución a los problemas que se plantean. Por lo cual la creación de instituciones supranacionales o transnacionales que ejercen una marcada influencia en la vida internacional y de cuya existencia se puede interpretar como una prueba irrefutable de la inadecuación de los Estados Nacionales a las necesidades existentes en su interior, y de que los Estados no son una unidad aislada del resto ya que son parte de una comunidad internacional y por lo tanto de una forma u otra tendrán que integrarse a estos Organismos u Organizaciones Internacionales.

Una de las necesidades por demás importante en la actualidad es la alimentación y la falta de este es un verdadero problema a nivel mundial, y se da por múltiples factores como son: guerras, la falta de tecnología necesaria, de los conocimientos de suelos, clima, explotación etcétera, así como factores económicos, políticos, sociales, que hacen imposible la correcta producción de alimentos o que esta sea insuficiente, su distribución irregular, y sumando a todo lo anterior la pobreza en la que se encuentran muchos Estados actuales y que por sí mismos no cuentan con medios para superar esta situación. Por lo cual fue necesaria la creación de una Organización Internacional que tenga como propósito la solución al problema alimentario, de los países que se encuentren en dichos supuestos.

La Organización Internacional de la que haremos referencia es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación conocida por sus siglas en inglés FAO, que tiene como propósito fundamental elevar los niveles de nutrición y de vida, mejorando la producción y distribución de todos los productos alimentarios.

Nuestro país por encontrarse en vías de desarrollo, con los complejos problemas que esto representa, y como parte de la Comunidad Internacional y miembro de FAO, no podía excluirse de requerir la cooperación de este organismo para elevar la producción agrícola-industrial nacional, mejorar los niveles nutricionales de la población en general.

CAPITULO 1

DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. Marco Histórico

2. Composición de los Organismos Internacionales

- a. Concepto y características**
- b. Estructura**
- c. Clasificación**
- d. Procedimiento**
- e. Competencia normativa**

CAPITULO I DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. Marco Histórico

El origen del Derecho Internacional está ligado a los más importantes acontecimientos políticos a lo largo de la historia así como la enseñanza de los más destacados pensadores de la humanidad. Este Derecho surge de la necesidad de prevenir conflictos y desarrollar la cooperación entre los pueblos, que es tan antigua como la vida misma de la humanidad. De ahí que podemos manejar a la organización Internacional en dos aspectos: uno negativo; para la prevención de los conflictos que pudieran surgir entre los grupos, y otro positivo; el desarrollo de los contactos entre los mismos y su mutua cooperación .1 Para aumentar el bienestar común de los pueblos. Por lo que podemos colocar el nacimiento del Derecho Internacional desde el momento en que empiezan a producirse relaciones entre distintas comunidades sociales, cualquiera que sea la forma que tales comunidades revistan. Aunque para efectos actuales la Organización Internacional no se limita sólo a conseguir los fines indicados, sino que basta en cierto grado de institucionalización que no se encuentra hasta épocas más recientes. En las primeras relaciones entre grupos sociales primitivos surge la aplicación del principio: Ubi societas ibi jus; Donde hay sociedad hay derecho. principio admitido por juristas y sociólogos.

Desde la antigüedad se comienzan a formar aún de manera primitiva figuras como: el arbitraje, el asilo, las misiones diplomáticas, la extradición, la protección de extranjeros, entre otras.

En descubrimientos recientes se muestra que ya para el año 3100 antes de Jesucristo se había celebrado un tratado entre Eannatur, "el victorioso", señor de la Ciudad-Estado de Lagash de Mesopotamia y los hombres de Humma, otra Ciudad-Estado de la misma región. Este tratado según se sabe acordaba la inviolabilidad de las fronteras, y la fijación de las fronteras comunes, aunque no se sabe con certeza los límites de las mismas. Se dice que este tratado tenía incluidas cláusulas de arbitraje, al nombrar como árbitro, al Rey Misilim de Kish, para la resolución de los conflictos que pudieran surgir en la aplicación de dicho tratado.

Este tratado de Lagash-Humma está separado por un periodo de más de mil años del siguiente tratado del que existe prueba documental, en este lapso solo se conservan algunos tratados en tablas de yeso y en diversos monumentos. La mayoría pertenecen a los Egipcios y a los Hititas pueblo que floreció en Asia menor entre los siglos XII y VII Antes de Cristo así como algunos hallazgos encontrados en Babilonia y Asiria. La mayoría se refieren a los problemas fronterizos y al establecimiento de Estados vasallos en el caso de los Hititas. El más importante de todos conocido, en esta época es el de Paz y Alianza celebrado en 1291 Antes de Cristo, entre Ramsés II de Egipto y el Rey de los Hititas Jatusil II. En el cual las partes acuerdan una mutua ayuda mediante un pacto de extradición, al que quedaban sujetos los enemigos internos de cada país, si buscaban refugio en otro.

Con características rudimentarias pero no por ello dejan de existir tendencias de derecho internacional moderno, ya que en este pacto se puede encontrar la génesis de la extradición, y en un sentido humanitario del tratado contrasta con las practicas crueles de esa época, que por otro lado tenían en común que su cumplimiento se garantizaba por medio de juramento religioso, y la existencia de sanciones también de carácter religioso.

Algunos autores afirman la existencia de un derecho internacional para algunos pueblos como:

India: En la cultura Indú existen algunos vestigios de instituciones o principios de derecho internacional, en especial en la regulación de la guerra y la búsqueda de la paz, verbigracia; Deuteronomio que hace alusión a la guerra Santa; que fue incluido más tarde en el Islam, y en el Cristianismo en época de las Cruzadas.

Grecia: En la cultura griega se dieron condiciones más favorables para el desarrollo de un derecho internacional más comparable a los moldes modernos, pero los aportes de Grecia al derecho internacional deben tomarse en cuenta según la realidad política y cultural de su pueblo, ya que las condiciones se derivan del hecho de que los pueblos de la Hélade se reconocían mutuamente cierta igualdad, existían un conjunto de lazos culturales y étnicos muy fuertes. Pero con una actitud francamente hostil a los "bárbaros" o ciudadanos no griegos, o extranjeros. Ya que se les consideraba inferiores e indignos de protección de las instituciones que sólo eran validas para los demás pueblos de la misma cultura. no así por ejemplo a los Espartanos que aunque enemigos, había coincidencia de que pertenecían a una comunidad racial, cultural, lingüística y religiosa, de ahí que se creara un sistema de lazos jurídico-religioso entre las Ciudades-Estado griegas. En cuanto a los considerados extranjeros que se les llamaba "Metecos", eran residentes habituales y registrados como tales, y para los cuales el Estado tenía un barrio especial para su hospedaje, los metecos gozaban de protección jurídica plena, pero no de derechos políticos y no podían tener propiedades, estaban obligados a aliarse en los servicios militares inferiores, se les obligaba a pagar un tributo anual, de no hacerlo eran vendidos como esclavos, la condición jurídica de los extranjeros era variable dependiendo la clasificación que les correspondiese, estos jugaron un papel muy importante en el comercio y fueron numerosos en especial en Atenas.

Existieron los llamados Amplicciones o Anficionías, que fueron fundamentalmente pactos o convenios establecidos para protección de santuarios comunes. Pero más lejos de lo pactado en ocasiones se establecía que sus miembros se convirtieran en confederados políticos, como sucedió de modo especial en el pacto Anficionico dedicado a proteger el templo Delfos, el más sagrado de los templos griegos. Otro rasgo inequívoco de la cohesión existente entre el pueblo helénico fue el sinnúmero y variedad de tratados entre ellos, como los más comunes de Paz, Alianza y Confederación, existieron otros relativos a la concesión recíproca de libertad personal, y la forma de adquisición de propiedades inmuebles por los ciudadanos de cada Estado firmante, que es muy similar a como se hace hoy en los tratados de comercio. Otra figura fue los Isopolites, que no era más que la asimilación de los ciudadanos confederados como propios de cada Estado-Ciudad griega. Como habíamos mencionado con anterioridad, cualquiera que fueran las características de los tratados siempre se fundaban sobre bases religiosas. Se sometía a las partes contratantes a juramento recíproco para el cumplimiento de los tratados. Dentro del esquema político-religioso, podemos mencionar el derecho de asilo, reconocido para aquellas personas perseguidas que necesitaban de refugio, como podemos ver estos datos nos llevan al antecedente primitivo del "Asilo Diplomático", aplicado en el derecho internacional americano. Dentro de los aportes proporcionados por la cultura griega al derecho internacional cabe mencionar principalmente la Proxemia u origen del Consulado y el Arbitraje.

El proxemo era un ciudadano destacado a quien otro Estado otorgaba su protección y le confería funciones diplomáticas dentro de su propio territorio, es comparado con el cónsul moderno. En lo que al Arbitraje se refiere, se acudía para resolver problemas de límites fronterizos, presupuestos derechos sobre manantiales y ríos, y otros problemas de derecho público. Como es de esperarse el arbitraje en Grecia adoleció de reglas precisas de procedimiento y no se sustraía del carácter religioso.

Roma: La suprema realización de la cultura Romana fue especialmente en el derecho privado. ya que en los inicios no se requería de pactos que hoy consideramos como internacionales, pero a medida que fue asimilándose al extranjero, se impuso el llamado "jus Gentium", que comprendía fundamentalmente dos cosas: el derecho aplicado a los extranjeros y ciertas normas que podrían considerarse como de derecho natural. contrastando con el "jus civile" solo aplicable a los ciudadanos romanos. que con el tiempo fue modificando a medida que Roma crecía y atraía la presencia de numerosos extranjeros. Por ello que aproximadamente en el año 240 antes de Cristo se creo una magistratura especial llamada "praetor peregrinus" encargada de dirimir controversias entre extranjeros o entre estos y los ciudadanos romanos. Mediante este sistema procesal se fueron desarrollando nuevas y amplias formas jurídicas en las que se amalgamaban elementos de la ley romana con las de otras leyes extranjeras, sobre todo griegas, que se incluían en todos los principios de justicia y equidad, aunque hasta aquí no se relaciona con el derecho internacional actual si podemos hacer notar que Roma celebró ininidad de tratados de acuerdo con los principios de igualdad y reciprocidad (foedera aequa), estos eran básicamente de alianza de paz, amistad y hospitalidad, estos convenios se celebraron con Estados independientes o que Roma no podía dominar, y que contenía ciertos elementos de derecho internacional. A medida que aumentaba el poderío romano fueron más numerosos los tratados foedera non aequa lo cual quiere decir que establecieron mayores ventajas para Roma, en cuanto al arbitraje, roma empezó siendo designada, debido a su posición hegemónica, como árbitro para muchas controversias de países menores.

La concepción internacional romana quedaba reflejada muy exactamente en la idea de la "Pax romana", que tendía al establecimiento de un orden jurídico universal garantizado por el respeto a la hegemonía de Roma. Gradualmente se produjo la destrucción del Imperio Romano, por causa de la penetración de diversas tribus barbaras, que se fueron estableciendo en tierras del imperio, en forma pacífica o violenta, pero llegando a obtener aceptación romana, que dio poco a poco una apariencia jurídica a una situación ya para entonces inevitable.

Edad Media: Con una estructura particular la sociedad europea medieval da origen a una serie de normas y de instituciones características de la época, aquí existió un derecho supranacional más que internacional. Con el sistema feudal se celebran alianzas y todo tipo de tratados en particular en lo referente a venta, sucesión y matrimonio. Además en esta época se generaliza la practica de reconocer franquicia a los gremios o asociaciones de mercaderes de ciudades extranjeras, como ejemplo de esto la Carta Magna de 1215, (cláusula XXX) que consignaba el derecho del mercader de residir temporalmente en Inglaterra y traficar allí, Esto al principio con carácter local, este reconocimiento de las sociedades de mercaderes era con el fin de proteger su vida y posesiones. Por ejemplo la Liga Hanseática en la que se unieron 70 ciudades alemanas, gracias a esta Liga más que prácticas consuetudinarias aparecen entonces tratados de comercio, en especial cuando son de interés de señores y príncipes de los países exportadores, en esta época medieval aparecen los orígenes de los Consulados y embajadas permanentes, en especial en Italia, con lo que se da impulso al desarrollo del comercio y al transporte marítimo en general. Aquí encontramos también la creación de comisiones arbitrales. Se van desarrollando en esta época un elaborado sistema de acuerdos internacionales en asuntos mercantiles, más tarde llegando a ser verdaderos tratados internacionales con naciones como Egipto, Tunes y Siria.

De ahí que nacen las "Capitulaciones", concesiones que se otorgaban por medios diplomáticos con el fin de destacar el elemento de gracia que había en dichas concesiones, a raíz de las Capitulaciones y las relaciones que de ellas se generan surgieron; La institución del Consulado, que se otorgaban al principio sólo a las más altas autoridades de las ciudades o de los gremios Italianos, estos contaban con funciones judiciales y no judiciales.

Otra clase de consulado que surgen son los de "Cónsules Mercatorum", como su nombre indica lo presidían los gremios de mercaderes. Quienes tenían injerencia sobre los asuntos del gremio y en algunas ocasiones hasta sobre los extranjeros, siempre en asuntos mercantiles. Se consideraban oficiales o funcionarios nacionales.

En el siglo XIII aparece una cláusula llamada "Cláusula de la Nación más favorecida", en ella se manejaba que los derechos concedidos o que se conceden en el futuro a una nación se hacen extensivos a otra considerada como favorecida. Este es un principio unilateral que concedieron los soberanos orientales a ciertas municipalidades europeas.³

Como se mencionó con anterioridad la edad media coincide con una época de desarrollo de las prácticas y normas homogéneas para el comercio, lo que al inicio se regía por la costumbre como fuente de estas prácticas al paso del tiempo se fueron modificando gracias a los legisladores, compiladores, y a la actividad de los tribunales. Con la existencia de estos tribunales se formaron los llamados "Roles de Olerón", que eran unas compilaciones de sentencias del tribunal mercantil de la Isla de Olerón, y recoge disposiciones de la ley de Rodas o Colección de Leyes Marítimas, que más tarde fueron incorporadas a las leyes marítimas Inglesas cuyos tribunales prevalecían sobre los de materia mercantil. Con influencia también de las leyes de Rodas aparecen las llamadas "Consulat del mar", según algunos autores probablemente en el siglo XIV en Barcelona, contenía materias de derecho privado, con referencia a los derechos y obligaciones en la construcción o venta de navíos, recoge también la documentación relativa al cargamento marino y de pasajeros.

Lo cual nos lleva a comparar lo que hoy conocemos como "derecho de vista e inspección", en cuanto el derecho de inspeccionar mercancías y documentación de las naves. Otra institución concebida en el tiempo de que hacemos mención, eran los Cónsules Missi, que eran nombrados por su país de origen en ciudades extranjeras, llevando jurisdicción tanto civil como penal, sobre otros ciudadanos de su país natal. Otra de las aportaciones de importancia al derecho internacional en la edad media fue la humanización de las prácticas en la guerra.

³CFR. GAVIRA LIEVANO, Enrique, Derecho Internacional Público Editorial Temis, S.A., Bogotá, Colombia, 1988, p. 21.

Paz de Westfalia de 1648; Señalada como el principio de las prácticas internacionales, ya que se realizan tratados a nivel internacional, para la resolución de los conflictos entre las naciones así como deliberar en asambleas internacionales. Estos tratados fueron celebrados por los congresos de Münster y Osnabrück, después de 30 años de guerra religiosa, mantienen la independencia de los estados Alemanes, Suiza y los países Bajos, de estos tratados se desprende el principio del equilibrio político como factor de poder, lo cual quiere decir que el poder de ningún Estado debe prevalecer sobre los demás Estados.

Aparecen las "Legaciones Permanentes", se consideraban a las representaciones extranjeras y el lugar que ocupaban como parte del territorio al cual pertenecían, lo cual permanece hasta nuestros días a favor de las sedes diplomáticas, así como el establecimiento de reglamento para el rango de los diplomáticos. y se establecen los Ministerios de Relaciones Exteriores, por la multiplicidad de las legaciones permanentes.

Revolución Francesa 1789.- Fue preparada por las ideas de los filósofos y economistas del siglo XVIII, ya que en 1789 existía una gran desigualdad en la repartición de cargos públicos y una falta absoluta de la intervención del gobierno. Los primeros intentos de reformas que el pueblo proclamaba se vieron minimizados por la resistencia de las clases privilegiadas, la aristocracia y el alto clero, por lo que fue necesaria la revolución para sustituir una sociedad fundada en los privilegios por una sociedad igualitaria. Los Estados Generales de mayo de 1789, se transformaron, el 17 de junio, en Asamblea Nacional. el 4 de agosto la Asamblea proclamó la declaración de los Derechos del Hombre. Como aportación al derecho internacional encontramos algunas ideas como:

El desarrollo de la idea progresista de la soberanía que se atribuye al pueblo y también con la idea de ser adoptada por los demás pueblos que conforman la comunidad internacional, la no intervención de los pueblos o naciones en la injerencia de otros.

En cuanto a la adquisición de tierras a favor de una nación, no debía bastar la guerra de conquista, sino que tendría que haber consulta popular a través de plebiscitos para tal adquisición territorial, de la Revolución Francesa surge también la noción de que cada pueblo podrá elegir pertenecer a la gran sociedad de los pueblos es decir puso las bases de la teoría de las nacionalidades. así como la libertad de los pueblos oprimidos, y la libre autodeterminación de los mismos, en el plano individual como ya mencionamos, la declaración de los derechos del hombre y ciudadano en un plano Universal.4

Las propuestas de la Revolución Francesa no son de carácter innovador cuando menos en un plano con bases filosofico-teórico que se remontan a tiempos anteriores principalmente en las ideas de Confucio y Buda, los Estoicos y los filósofos cristianos, aún en los filósofos más antiguos se encuentran ya ideas acerca de la igualdad de los hombres, inclusive realizaron esquemas teóricos de organización de la humanidad, pero ninguna contenía planteamientos jurídicos de las relaciones entre los diversos pueblos en la "Servata distantia", de la Patrística y la Escolástica, se hace por primera vez referencias aisladas de instituciones que podrían tener semejanza con el derecho internacional actual.

Uno de los pensadores que más influencia ha dejado en la filosofía del derecho actual fue San Agustín obispo de Hipona(354-420), en su obra "Civitas Dei" nos da una clara concepción global del mundo, para San Agustín la humanidad forma una sola comunidad aun dentro de la diversidad Individual, propone una jerarquización de la asociación humana, poniendo en primer plano a la familia, después en segundo terreno a la ciudad y por ultimo a todo el conglomerado mundial.

Acerca de la guerra apuntó que la misma es por todo condenable, y que su propósito sólo puede ser moralmente la paz. La guerra decía es un mal que debe evitarse. San Agustín va más allá de las concepciones filosofico-jurídicas, al entrar en el terreno de lo sociológico al decir que aunque todos los hombres desean la paz, esa paz sólo se entiende aceptable cuando responde a intereses propios.

4. CFR. ARELLANO GARCIA, Carlos, *Derecho Internacional Público*, Volumen I, Editorial Porrúa, S.A., México, 1966, pp. 61, 62.

Entre los demás precursores del derecho internacional en el plano filosófico encontramos también a Manuel Kant, con su obra sobre la Paz Perpetua. quien manejó fundamentos como: Principios de libertad de los miembros de una sociedad, igualdad ciudadana, derecho de gentes fundada en una federación en Estados libres, en su opinión si se considera el concepto del derecho de gentes como el de un derecho a la guerra, resultaría en la realidad inconcebible; Porque si los Estados cuentan con una constitución jurídica interna, no tienen porque someterse a la presión de otros que pretenden reducir a una constitución común y conforme a sus conceptos del derecho. Y la razón nos obliga a pronunciarse absolutamente contra la guerra, y niega la guerra como un proceso jurídico, y se impone en cambio, estrictamente la paz entre los hombres, sin embargo esta paz no puede asentarse y firmarse si no mediante pacto entre los pueblos. Tendría establecerse la llamada federación de paz-*Fœdus Pacificus*-, la cual se diferencia del tratado de paz en que este acaba con una guerra y la federación termina con toda guerra. Esta idea lo que propone es mantener y asegurar la libertad de un Estado en sí mismo, de ser posible llevar a cabo esta idea de una federación que se extienda gradualmente a todos los Estados y en último termino lleve la paz perpetua. »

De los considerados creadores del derecho internacional moderno encontramos a Francisco de Vitoria, que entre otras obras contamos: "De postestati Civili", "De Homicidio", "De Matrimonio", y de importancia en el derecho internacional; "De indis recenter inventis", "De indis, sive de jure billi hispanorum in barbaros", y "De potestate civili". Vitoria, junto con Suárez, Vázquez de Menchaca, entre otros, se les considera pertenecientes a la Escuela Española del derecho internacional. Quienes contribuyeron al desarrollo del nuevo derecho, que se preocuparon por las relaciones entre Estados.

En el resto de Europa surgen pensadores como: Grocio, Gentili, Puffendorf, Moser, etcétera, que dieron un enfoque más claro al derecho internacional, y afirmaron sus instituciones y lo que es más importante conciben una verdadera ciencia jurídica, tomando profunda influencia en las ideas de la Revolución Francesa, y las concepciones acerca de la fraternidad universal. El siglo XIX reviste gran importancia, para el desarrollo del derecho internacional, aunque con características clasistas, ya que reglamenta las relaciones entre países poderosos o, las relaciones que surgen entre países con desigualdad de poderes, aunque en el curso del siglo aparecen una serie de tendencias de carácter humanístico, como respecto a la humanización de la guerra, organizaciones socialistas y movimientos obreros, esto último como solidaridad internacional, y para efectos de la importancia del presente trabajo surgen las ideas de estructuración de los organizaciones internacionales.

Aunque hasta este momento las instituciones se basan en principios oligárquicos que se consagraron en el Congreso de Viena. A medida que se produce el movimiento descolonizador se efectúan cambios en los principios de estas instituciones.

En el siglo XIX hay intentos de organización internacional pero sin ningún resultado práctico, sin embargo a partir de la segunda mitad del siglo se intensifican las negociaciones y se comienzan a sentir efectos de organizaciones de tipo funcional destinadas a coordinar la acción de los Estados en materias especiales como: Correos, Telégrafos, Servicios de Sanidad en tiempos de guerra, etcétera. A comienzos del siglo XX hay intentos de reglamentación de la guerra, comprendidos en las dos conferencias de Paz de la Haya (1899, 1907). Se prohíbe el uso de la fuerza y la obligación de la solución pacífica de controversias que constituye un proceso jurídico de eliminación de la violencia, principio recogido más tarde en la carta de las Naciones Unidas.

Como ejemplo de organización internacional global, con tendencia universal lo encontramos hasta fin de la primera guerra mundial con la Sociedad de las Naciones, sustituida después por la actual Organización de las Naciones Unidas. En el plano regional, América trata de organizarse desde comienzos del siglo XIX, y en 1889, quedan asentadas las bases del Pan americanismo. La Sociedad de las Naciones como antecedente de la Organización de las Naciones Unidas, fue inspiración en gran parte del Presidente Wilson, adoptada en la conferencia de Paz de 28 de abril de 1919.

Como antecedentes próximos de la Organización de las Naciones Unidas, figura la Declaración de los Aliados, firmada en Londres el 12 de junio de 1941, con la representación de 14 países aliados, y la declaración conjunta llamada Carta del Atlántico. Finalmente en San Francisco, se reúne la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. La cual fue firmada por cincuenta Estados participantes, a partir de este momento, en que aparece formalmente la Organización de las Naciones Unidas, empieza un nuevo consenso dentro del Derecho Internacional. Por lo que las Organizaciones Internacionales, como Sujetos de Derecho Internacional tienen una importancia creciente. A diferencia de los Estados no hay límite preciso respecto al número de organizaciones de este tipo que sea posible crear, esto es una respuesta a las deficiencias de la actual sociedad internacional, con bases en los Estados Nacionales, los problemas de seguridad y cooperación tratan de resolverse en el plano de la organización internacional, sumando a que los Estados son cada vez menos capaces de ofrecer adecuada solución a los problemas que se plantean internamente. Es cuando aparecen las instituciones que ejercen una influencia determinante en la vida nacional y cuya existencia es prueba de la inadecuación del Estado Nacional a las necesidades de nuestros tiempos.

El progreso científico y técnico produce una uniformidad progresiva de la cultura, abriendo nuevos campos para el Derecho Internacional convirtiéndolo a este en una rama de la ciencia jurídica extremadamente compleja, que da origen a su vez a instituciones más especializadas y concretas.

..." Por lo que el momento actual se caracteriza por tener un enfoque más real de la problemática jurídica internacional, que busca ya más claramente la base económica del hecho jurídico, en un mundo relativamente empequeñecido debido a la explosión demográfica, la facilitación de los desplazamientos, y el desarrollo de las comunicaciones de masas, factores que aumentan la interdependencia y crean una sanción, de destino común universal".....e

2. Composición de los Organismos Internacionales

a. Concepto y características

Concepto: Los Organismos Internacionales son considerados Sujetos de Derecho Internacional Público, son instituciones creadas por medio de un tratado con la finalidad de gestionar intereses colectivos de un grupo de Estados o de la Comunidad Internacional, los cuales presentan las siguientes características:

- 1) Son creados por medio de tratados, estatuto, carta, etcétera, cualquiera que fuese, lo importante es que es un acuerdo concluido entre dos o más sujetos de Derecho internacional, y que por lo general en este acto se determina su organización y finalidades.
- 2) Los Organismos Internacionales están integrados por Sujetos de Derecho o Sujetos de la Comunidad Internacional, en común Estados.
- 3) Los Organismos Internacionales gozan de personalidad jurídica propia, aunque esa personalidad deriva del acuerdo entre Estados.
- 4) Cuentan con órganos permanentes distintos e independientes de los miembros de la organización, estos órganos cumplen con los objetivos de la Organización y en ellos se realiza la voluntad objetiva y colectiva de la misma.. De ahí que sean jurídicamente distintos de los propios miembros . Como ejemplo de órganos de una Organización encontramos: Organos principales de las Naciones Unidas; Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Corte Internacional de Justicia y una Secretaría. Y se admite la posibilidad de crear los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.

b.. Estructura

Los organismos internacionales tienen carácter funcional para lo cual requieren de órganos para cumplir sus fines y manifestar la voluntad colectiva de sus miembros, cuentan por lo general con tres tipos de órganos principales cuyas funciones y características son:

- 1) Un órgano deliberadamente plenario llamado de distintas maneras: Asamblea General, Conferencia, Congreso, etcétera, su característica principal es que lo forman representantes de todos los Estados miembros. Con reuniones anuales, cuatrienales o quinquenalmente, teniendo competencia general para acordar las actuaciones fundamentales de la organización.
- 2) Órgano ejecutivo que puede ser llamado Consejo, Comité Directivo, Ejecutivo o de Administración.

Su Composición es más restringida y está formado por representantes sólo de algunos Estados miembros.

Su funcionamiento puede ser permanente o semipermanente, ejerciendo funciones de carácter ejecutivo y demás Competencia que le sean necesarias para cumplir sus fines.

- 3) Órgano administrativo denominado Secretaría General, Dirección General o Presidencia, es un órgano permanente con funciones Administrativas y de Representación. Además de estos órganos principales existen otros subsidiarios cuyas funciones son asignadas por los primeros.

c. Clasificación

A los Organismos Internacionales los podemos clasificar en dos grupos:

- 1) Según los fines que persiguen, se ubican los que se proponen fines generales y con fines específicos o particulares.

En cuanto a los organismos internacionales con fines generales podemos enunciar a la Organización de las Naciones Unidas, cuyos objetivos básicos son el mantenimiento de paz y seguridad internacional, así como la cooperación económica, social, cultural y humanitaria.

Otro ejemplo de este tipo de organismo internacional con fines generales lo encontramos en la Organización de Estados Americanos. Cuyos objetivos entre otros son: la seguridad continental, la solución pacífica de las controversias, cooperación en lo político y económico.

Dentro de los organismos internacionales con fines específicos se encuentran:

Los de cooperación económica; por ejemplo: Organización para el Desarrollo y Cooperación Económica, Comunidad Económica Europea, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo etcétera.

Los Organismos Internacionales de cooperación en las áreas humanitarias, social y cultural como : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y cultura, Organización Mundial de la Salud, Cruz Roja Internacional.

Los de cooperación técnica entre otros encontramos: Unión Postal Universal, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Agencia Internacional de Energía Atómica.

- 2) Tomando en cuenta el ámbito territorial de acción de los Organismos Internacionales, pueden clasificarse en universales y regionales.

Los primeros no tienen límite en su radio de actividad ejemplo de ellos son: Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional de Telecomunicaciones, Organización Mundial de la Salud, etcétera.

Mientras que los regionales se encuentran limitados en su ámbito territorial de acción verbi gracia: Organización de Estados Americanos, Comunidades Europeas, La Liga de Estados Arabes, La Organización de Unidad Africana, etcétera.

En cuanto a la clasificación de los organismos internacionales encontramos otras opiniones de algunos autores que coinciden con Marx Sorensen, clasifican a las instituciones internacionales en tres grandes grupos: La calidad de miembros y dentro de estos en universales y regionales o limitados, por las funciones que desempeñan y por los poderes que poseen, que pueden ser formuladores de política, reguladores o supranacionales.

Este autor nos dice que desde el punto jurídico es importante el hecho de que si la institución se encuentra abierta a todos los estados para tener la calidad de miembros, sólo que llenen ciertos requisitos elementales, o que puede estar abierta a determinados grupos por condición; geográfica, ideológica, económica, etcétera.

Por las funciones que desempeñan entra en relación con sus actividades generales o especializadas. Las primeras abarcan toda una gama de actividades, como; política, económica, social, cultural, técnica, etcétera, y las especializadas se limitan en sus funciones a ciertos objetivos específicos.

d.. Procedimiento

Los procedimientos que se siguen en la práctica internacional para la formación de la voluntad de los Organismos Internacionales son:

- 1) **Unanimidad.-** este es un procedimiento respetuoso de la voluntad de los miembros, los cuales nunca se obligarán a aceptar resoluciones con las que no estén de acuerdo, y con un sólo voto en contra se paraliza la actividad del Organismo Internacional. La unanimidad es más adecuada para los organismos con un número reducido de miembros, o que en estos existe homogeneidad y cohesión interna, sin embargo, aunque lo anterior no se dé y se presente todo lo contrario es necesario de cualquier manera la unanimidad, para el buen funcionamiento de los organismos internacionales.
- 2) otro procedimiento que puede ser empleado sobre todo en áreas de desarrollo y cooperación económica es: el de disidencia en el que la aplicación de la resolución sólo es aplicable a los estados miembros que la aprobaron, ya que los miembros que se abstienen del voto o cuyo voto es en contra no quedan sujetos a dichas resoluciones.
- 3) El procedimiento del voto ponderado, según el cuál, algunos estados miembros disponen de más votos que otros en la toma de decisiones en determinados órganos, aunque esto se aparta del principio de un voto por cada Estado, el cual a su vez se deriva del principio de igualdad de los Estados.
- 4) La mayoría simple o calificada, según el artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas, la mayoría simple se tabula en la mitad más uno de los votos de los miembros, mientras que la mayoría calificada son las dos terceras partes de los miembros. Una resolución por este método es obligatoria aún para los disidentes.

- 5) El procedimiento del consenso es la adopción de textos dentro del Organismo Internacional a través de sus órganos, sin recurrir a la votación formal. De esta manera el presidente del órgano proclama el asentamiento a la falta de oposición por parte de los miembros, y a la aprobación sin que hubiese votación para la resolución.
 - 6) Derecho de veto; es pretender la unanimidad entre un grupo reducido de Estados para la adopción de resoluciones que resultan obligatorias, para todo el Organismo Internacional.
- e. Competencia normativa

Los Organismos Internacionales como Sujetos de Derecho Internacional Público, como Todo derecho, es un conjunto normativo destinado a regir una realidad social, ya que son un producto de esa realidad, y debe responder a las necesidades que surgen en la actividad internacional. Por lo cual los Organismos Internacionales tienen capacidad para crear normas jurídicas, como consecuencia del poder normativo otorgado en sus tratados constitutivos. Esta facultad se presenta tanto en su interior como al exterior de la organización. Al interior para dirigir su auto organización o bien al exterior para dirigirse y relacionarse a otros sujetos del derecho internacional.

La competencia normativa interna se manifiesta en reglamentos internos, instituciones y recomendaciones interorganicas; los reglamentos recogen las normas de funcionamiento de cada órgano de los Organismos Internacionales. Las instituciones son de carácter obligatorio para los órganos a quienes van dirigidas en virtud de subordinación de éste respecto del órgano que emanan, por último las recomendaciones interorganicas son las que se dirigen de un órgano a otro de la misma organización, con el que existe una relación de coordinación o dependencia. estas recomendaciones no son de carácter obligatorio, aunque hay las que sí se consideran obligatorias.

Al respecto tenemos como ejemplo: La Asamblea General, que tiene el poder de admisión de un miembro de las Naciones Unidas, pero no puede tomar una decisión al respecto sin recibir antes recomendación del Consejo de Seguridad. En cuanto al poder normativo de los Organismos Internacionales hacia el exterior, su manifestación se da a través de decisiones obligatorias, recomendaciones intersubjetivas y la preparación de textos internacionales. Como ejemplo de decisión obligatoria tenemos: Los derechos y privilegios de un miembro de las Naciones Unidas que hayan sido suspendidas, siendo restituidos por el consejo de Seguridad. Una recomendación intersubjetiva es aquella que una Organización Internacional dirige a los miembros o a otros Organismos Internacionales, se consideran intersubjetivas por dirigirse de un Sujeto Internacional a otro. En general estas recomendaciones no son obligatorias, pero hay casos que si pueden producir efectos obligatorio, como lo es, que en los tratados constitutivos se imponen obligaciones con respecto de las recomendaciones que les sean dirigidas, o cuando, el destinatario de una recomendación se compromete a cumplirla.

Como podemos apreciar, el surgimiento de las Organizaciones Internacionales como sujetos de derecho internacional, tal como se conocen actualmente son producto de época reciente, por efecto de un proceso evolutivo al que todas las instituciones están sujetas, y teniendo como elementos principales a los Estados independientes los cuales han tenido un aumento considerable a partir de la segunda mitad de este siglo y como consecuencia del principio de la autodeterminación de los pueblos, de lo cual se deduce que la sociedad internacional tiene sus bases en la igualdad jurídica de todos los Estados, lo que en la práctica y por razones lógicas no se realiza, ya que no todos los Estados tienen los mismos derechos y obligaciones, tal desigualdad jurídica y política es un reflejo de las condiciones que guardan los Estados entre sí. Es por lo que se llega a considerar que la Sociedad Internacional se encuentra en un estado de semianarquía o una organización imperfecta. Es por ello de la aparición y desarrollo de Organizaciones Internacionales, encaminadas a la protección de la soberanía estatal y a la delimitación de sus competencias, y más aun buscando una integración de la misma Sociedad Internacional por las necesidades económicas, políticas y culturales existentes en la actualidad.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. FAQ

1. Antecedentes de FAO

2. Generalidades de la FAO

- a. Que es la FAO y cual es su finalidad**
- b. Estructura**
- c. Formas de adoptar resoluciones**
- d. Finanzas**
- e. La FAO como centro de información**
- f. Coordinación de la FAO con otros Organismos Internacionales**

1. Antecedentes de FAO

Para poder entender la creación de una Organización Internacional de la magnitud de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, siglas en inglés FAO, Tenemos que hacer un poco de historia y remontarnos a fines de siglo XIX principios del actual con los trabajos de David Lubin, próspero hombre de negocios californiano que se dedicó a la explotación agrícola en el decenio de 1880, quien habiendo experimentado personalmente los problemas de la agricultura en una época de depresión. Hizo una campaña intensa, pero sin gran éxito, para lograr un apoyo público a la agricultura, comparable al que se prestaba a la industria en la forma de aranceles. Lubin llegó a la conclusión de que la economía moderna era un campo de batalla entre intereses contrapuestos: la agricultura se encontraba en gran desventaja frente a la industria, el comercio y las finanzas, porque los agricultores no estaban organizados debidamente. Sin embargo, no bastaba con organizarse en el plano nacional: el comercio desempeñaba un papel tan importante en la fijación de los precios que únicamente una organización internacional podía defender satisfactoriamente los intereses de los agricultores. Lubin sostenía que los agricultores de las distintas naciones tenían menos que temer unos de otros que de la explotación y la especulación en sus propios países. 10

Lubin no encontró un ambiente favorable a sus ideas entre los dirigentes políticos de los Estados Unidos de América, y se trasladó a Europa. En Italia el Rey Víctor Emanuel III, fue quién prestó interés en las ideas de Lubin. En una conferencia internacional convocada por el Gobierno de Italia se adoptó, el 7 de junio de 1905, el Convenio Constitutivo del Instituto Internacional de Agricultura. El Instituto difería en muchos aspectos de la Cámara Internacional de Agricultura, que era paralela a la Cámara de Comercio, propuesta inicialmente por Lubin, pero, no obstante, se inspiraba directamente en sus ideas.

El Instituto se creó como institución gubernamental, con una Asamblea General y un Comité Permanente. Sus funciones eran de dos tipos; por un lado, la reunión y publicación de información y estadísticas, inclusive informes sobre los brotes de enfermedades de las plantas, y, por otro, la formulación de propuestas a los gobiernos para la adopción de medidas destinadas a salvaguardar los intereses comunes de los agricultores y a mejorar su situación.

Entre el comienzo de sus operaciones en 1908 y su última Asamblea General en 1940, el Instituto sentó las bases para la cooperación internacional en el sector agrícola. Desarrolló el primer sistema para la reunión de estadística en el plano mundial, que publicaba en un anuario. En 1929-30, el Instituto organizó el primer Censo Agropecuario Mundial. También patrocinó la primera Convención Internacional para la lucha contra la Langosta en 1920, la primera Conferencia Internacional sobre Trigo, celebrada en 1927, y la primera Convención Internacional de protección Fitosanitaria en 1929. Sus publicaciones incluían un informe mensual sobre el estado de los cultivos, un examen anual de la situación mundial de la agricultura, un anuario internacional de legislación agrícola y a , partir de 1931, una bibliografía anual de agricultura tropical. El número de sus países miembros pasó de 46 en la fecha en que se celebró su primera Asamblea General a 74 en 1934.

La labor del Instituto tenía un carácter esencialmente técnico. Sin embargo, los principales problemas de agricultura en los años treinta se debían a fuerzas económicas y políticas ajenas al sector.

Crisis en la agricultura

La agricultura se vio profundamente afectada por la depresión mundial que se produjo a partir de 1929. En vista de las grandes dificultades financieras con que tropezaban, los países importadores de alimentos establecieron apresuradamente barreras arancelarias y aumentaron su producción interna. El comercio se derrumbó; entre 1929 y 1933, las importaciones de trigo de los países industrializados de Europa disminuyeron en un 60%, a causa de la baja demanda los agricultores de muchas naciones pronto registraron excedentes. El fracaso de la Conferencia Económica y Monetaria Mundial, organizada por la Sociedad de las Naciones en Londres en junio de 1933, demostró que los gobiernos no estaban dispuestos a concertar su política económica en un esfuerzo conjunto para superar la crisis.

Las investigaciones sobre la nutrición en este periodo consiguieron dos resultados importantes. El primero fue la definición de las necesidades alimentarias para mantener un buen estado de salud; el segundo, el descubrimiento de una extensa mal nutrición en los países más avanzados. Los importantes estudios inspirados por John Boyd Orr demostraron que al menos un tercio de la población de Gran Bretaña estaba mal nutrida, sobre todo a causa del insuficiente consumo de leche, hortalizas, frutas y otros alimentos vitales para la salud. La principal causa de ello era la pobreza, y esto solo servía de parámetro para suponer las condiciones en que se encontraban otros países del mundo.

A comienzos del decenio de 1930, los especialistas en nutrición propugnaban un aumento del consumo, en tanto que los economistas favorecían una reducción de la producción.

Esta paradoja fue analizada en un discurso pronunciado por Stanley Bruce ante la Sociedad de las Naciones, en septiembre de 1935. Antiguo Primer Ministro de Australia, Bruce era a la sazón Alto Comisionado de Australia en Londres. Su alocución se basaba en un informe preparado por su asesor económico, la idea principal del discurso de Bruce era que la Sociedad de las Naciones debía evaluar los beneficios potenciales para la salud pública que se derivarían de un mayor consumo de alimentos especialmente nutritivos y, a la vez, estudiar en qué medida ello contribuiría a resolver la crisis agrícola. La importancia de su iniciativa residía, no sólo en las ideas que expresaba, sino también en el hecho de que se formulaban en el principal órgano de la Sociedad de las Naciones, es decir, su Asamblea, un foro reservado en general para las cuestiones políticas.

En vista de la crisis en el frente político, y ante el punto muerto a que se había llegado en los principales sectores de la política económica y monetaria internacional. Se creó un Comité Mixto, integrado por especialistas de los sectores de la agricultura, la salud y la economía. Su informe, publicado en 1937 con el título *The relation of nutrition to health, agriculture and economic policy* (La relación entre la nutrición y la salud, la agricultura y la política económica) despertó gran interés entre los gobiernos y el público en general.

El resultado práctico más importante de la propuesta de Bruce de establecer una relación entre la salud y la agricultura fue la creación en muchos países de comités nacionales de nutrición, que reunían las distintas disciplinas e instituciones involucradas en un intento de resolver el problema de la malnutrición. El comienzo de las hostilidades en 1939 interrumpió los progresos.

En 1942. Frank McDougall se encontraba en Washington para realizar conversaciones acerca de un nuevo convenio internacional sobre trigo, donde comprobó que había gran interés en tomar medidas para solucionar los problemas alimentarios de la posguerra.

Reanudando por consiguiente las labores que habfan quedado pendientes siete años antes y preparando un memorado, que se refería a un programa de las Naciones Unidas para combatir la escasez de alimentos.

La atención ya no se centraba casi exclusivamente en los problemas de los países avanzados. Se examinaba la posibilidad de suministrar a toda la población del mundo una dieta apropiada para mantener un buen estado de salud, y se hacía un cálculo que indicaba que, para lograrlo, sería probablemente necesario duplicar las disponibilidades mundiales de alimentos.

McDougall indicaba que, "una vez atendidas las necesidades de socorro de la posguerra, las más prósperas de las " naciones unidas " debían realizar dos tareas. Por una parte, tenían que asegurar, en un periodo de cinco años, una alimentación suficiente para su propia población, y, por otra, debían proporcionar asistencia financiera y técnica a los países menos avanzados para que desarrollaran la agricultura y mejoraran la nutrición de la población. La futura organización de las Naciones Unidas debía crear una Comisión Técnica para la Agricultura y la Alimentación, dándole seis meses de plazo para elaborar una propuesta detallada para el establecimiento de un organismo internacional de agricultura".¹¹

La propuesta llegó a conocimiento de la Señora Roosevelt, la cual se encargó de que McDougall se encontrara con el Presidente. Una vez reunidos en la Casa Blanca McDougall subrayó que la alimentación era el primer problema económico que debía abordar las Naciones Unidas.

Y al año siguiente convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura.

La Conferencia se celebró en Hot Springs, Virginia, del 18 de mayo al 3 de junio de 1943, con la participación de 44 gobiernos. Decidió establecer una organización de carácter permanente en el sector de la agricultura y la alimentación y estableció una Comisión Interna para que preparara un plan concreto. La Conferencia no se limitó a examinar las cuestiones institucionales y su acta final es un documento notable. Tras una breve declaración contiene una serie de resoluciones sobre cuestiones alimentarias y agrícolas de carácter sustantivo. En ellas se abordan casi todos los aspectos del sector, si bien no se incluye la silvicultura, y la pesca sólo es objeto de limitada atención. Los principios en que se inspiraba la Conferencia tal vez estén expuestos más claramente en la Resolución relativa a la institución de una economía de abundancia. Evidentemente este texto es tan válido en la actualidad como lo era en 1943.

Comisión Interna sobre Alimentación y Agricultura

La Comisión Interna de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura, creada por la Conferencia de Hot Springs, se reunió en Washington bajo la presidencia de Lester Pearson, a la sazón Embajador del Canadá en los Estados Unidos. La Comisión preparó la Constitución de la FAO y presentó otros tres documentos a la primera Conferencia: una propuesta para fusionar el Instituto Internacional de Agricultura con la FAO; un informe especial sobre la silvicultura, y un documento en el que se describían los trabajos que realizaría la nueva organización. Se tomaron disposiciones para que la firma de la Constitución y la apertura de la primera Conferencia de la F.A.O tuviera lugar en Quebec, el 16 de octubre de 1945.

De esa manera se constituyó hace 48 años la FAO como la primera de una nueva generación de organizaciones internacionales. Las propias Naciones Unidas no iniciaron su existencia sino ocho días más tarde, el 24 de octubre; la Carta había sido firmada en San Francisco en junio, pero no entró en vigor hasta su ratificación por las cinco "grandes potencias" y una mayoría de los Estados signatarios.

Se siguió un procedimiento distinto en el caso de la FAO; se enviaron con antelación a la Comisión Interna los instrumentos de aceptación, y la Constitución entró en vigor en el momento de su firma.

Una vez concluida la ceremonia de la firma, la primera Conferencia de la FAO se inauguró a últimas horas de la tarde del 16 de octubre, y duró hasta el 1º de noviembre. Su primera medida fue elegir como presidente a Lester Pearson, quien había declarado abierta la Conferencia en su calidad de Presidente de la Comisión Interna.

La Conferencia se dedicó sobre todo a plasmar los principios generales enunciados en Hot Springs en recomendaciones prácticas de acción por parte de la FAO y los gobiernos. La mayoría de las esferas de actividad de la FAO durante el período de sesiones varios otros países se adhirieron a la Organización, y cuando terminaron las actuaciones de la FAO tenían 42 Estados Miembros.

La Conferencia eligió como primer Director General a Sir John Boyd Orr, quien ya gozaba de reputación como científico en los sectores de la nutrición humana y animal, y como activista, desde la época de la Sociedad de las Naciones, por su insistencia en la adopción de medidas nacionales e internacionales para combatir la malnutrición.¹²

RESOLUCION APROBADA POR LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ALIMENTACION Y AGRICULTURA

XXIV. Institución de una Economía de Abundancia ¹³

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura

Considerando:

1. Que la causa principal de hambre y de la mala nutrición es la pobreza;

¹² UNDEM, pp.9-11

¹³ Publicación anual FAO, "La lucha por la Seguridad Alimentaria". Dirección de Información FAO, 3a. Edición, Italia Christensen.

2. Que el fomento del empleo total de los recursos humanos y materiales, de acuerdo con una política social y económica bien fundada, es requisito primordial para el incremento general y progresivo de la producción y del poder adquisitivo;
3. Que la expansión racional de la industria en regiones donde no se ha desarrollado y en otros territorios, y el acceso a materiales y mercados en paridad de condiciones, sirve también para aumentar la producción y el poder adquisitivo, y es por lo tanto indispensable en cualquier programa amplio orientado hacia el fomento de la agricultura;
4. Que los aranceles y otros impedimentos al comercio internacional, como también las fluctuaciones anormales en los tipos de cambio, restringen la producción, la distribución y el consumo de alimentos y otros artículos;
5. Que el progreso obtenido individualmente por las distintas naciones en sus esfuerzos por elevar el nivel de vida contribuye a la solución de los grandes problemas económicos, más no es posible realizar una vida exenta de miseria sin la colaboración efectiva de las naciones;

Recomienda:

1. Que los gobiernos y autoridades representados en esta Conferencia, en virtud de su determinación de lograr para todos los pueblos de la tierra una vida exenta de miseria, afirmen el principio de la mutua responsabilidad y la acción coordinada para:
 - a) Estimular el empleo total y más ventajoso de su pueblo y de los demás pueblos, y promover una mejora general en el nivel de vida, de tal modo que se obtenga un aumento tanto en la producción como en el poder adquisitivo;

- b) Fomentar el desarrollo ininterrumpido y la utilización más ventajosa de los recursos agrícolas y de otros recursos materiales con el fin de establecer un equilibrio equitativo entre la agricultura y la industria para el bienestar de todos;
 - c) Proporcionar a la agricultura el estímulo de un mayor poder adquisitivo mediante el desarrollo racional de la industria;
 - d) Coadyuvar al logro de estos fines por todos los medios adecuados, inclusive el suministro de capital, equipo y personal técnico;
 - e) Mantener el equilibrio en las balanzas de pagos y establecer el control ordenado de la moneda y del cambio;
 - f) Mejorar los métodos y reducir el costo de la distribución en el comercio internacional;
 - g) Como parte integrante de este programa reducir, tan rápida y eficazmente como sea posible, las barreras de toda índole que dificultan el comercio internacional y eliminar toda restricción discriminatoria impuesta al mismo, inclusive normas arbitrarias que existan en el transporte internacional.
2. Que dichos gobiernos y autoridades adopten individual y conjuntamente, ya sea mediante conferencias o por otro medio, todas las medidas necesarias, tanto de orden nacional como internacional, para asegurar la aplicación de este principio y el logro de estos objetivos.

Como se ha podido apreciar hasta el momento fue quizás en este terreno tan estéril como la "gran crisis económica" donde arraigaron las semillas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Desde mediados de 1929 hasta mediados y finales del decenio, incluso los países industriales y agrícolas más desarrollados vivieron el drama angustioso de la pobreza en medio de la abundancia.

Una tragedia aun mayor - la segunda guerra mundial - hizo que se pensara seriamente en la necesidad de administrar los recursos que la humanidad tiene a su disposición de forma que todos los hombres vivieran mejor. No bastaba con ganar la guerra había que ganar la paz también, y ello solamente podía lograrse si las naciones decidían cooperar plenamente.

La guerra, que había arrojado al hombre contra el hombre en un conflicto sangriento, hizo también que se unieran en un espíritu de fraternidad del cual nacieron las Naciones Unidas. Además, se creó toda una familia de organismos especializados, con el objeto de orientar e informar al género humano en cuestiones que a todos interesaban: trabajo, salud, educación, ciencia, cultura, puericultura, alimentación y agricultura, por citar solo unas cuantas. Y como se ha dicho la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación fue el primero de esos organismos de posguerra. Nadie se había ocupado nunca de averiguar cuál era el estado de la alimentación del mundo. Hasta que se ponen de manifiesto y a consideración general las ideas de hombres como : Sir John Boyd Orr y Frank McDougall el cual es considerado como padre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; quien después de participar en la primera guerra mundial fue designado asesor económico de su gobierno en Londres. En calidad de tal, escribió el primero de dos memorandos, notables por su humanidad y visión, en que por primera vez se relacionaban los alimentos con la agricultura . Se titulaba " Los problemas de la agricultura y de la salud".

El mundo decía, ha entrado en una nueva fase que podrá calificarse de "fase agrícola de la revolución industrial". Los descubrimientos biológicos habían permitido hacer adelantar las ciencias relativas a la selección genética, la alimentación y los abonos, al punto de hacer posibles enormes aumentos en la producción de los alimentos que más necesitaban la mayoría de la gente de los países industrialmente avanzados.

Sin embargo, los altos precios impedían adquirirlos. Si los gobiernos adoptaran políticas de nutrición tendientes a dar de comer a sus pueblos con el tipo de alimento más adecuado y a precios que la gente pudiera pagar, sostenía que se lograrían dos cosas, los países industriales podrían absorber mayor cantidad de sus propios excedentes, especialmente de productos lecheros y carne, dejando a los países agrícolas mercados más libres para sus exportaciones, al mismo tiempo la salud del pueblo mejoraría inmensamente con todos los beneficios sociales y económicos que ello comportaría.

La posibilidad de que las naciones participantes en la Asamblea General se entendieran por lo menos en una cosa, movió a la propia Asamblea a recomendar a la Sección de Sanidad de la Sociedad de las Naciones que continuase y ampliase sus labores sobre la alimentación del pueblo. Al mismo tiempo dio instrucciones a la Secretaría para que se reuniera y publicara datos acerca de cualesquiera medidas nacionales relativas a la nutrición. Finalmente se pidió un informe redactado por un Comité de especialistas en cuestiones de agricultura, economía y sanidad.

Eran muchas y diversas las opiniones sobre las prioridades que habían de seguirse para abordar los problemas de la posguerra. Después de todo, la guerra no se había ganado aún y la responsabilidad que pesaba sobre el presidente Roosevelt era enorme. Sin embargo, los argumentos de McDougall sobre el tema de la alimentación debía ocupar el primer lugar a su juicio.

Continuó la batalla durante las reuniones de la comisión interna a la que se encargó a Lester Paerson, preparar los planes para la organización permanente.

El resultado fue un compromiso razonablemente factible y una Constitución adoptada en la conferencia fundadora de Quebec que dio a la FAO un órgano rector que era la Conferencia de los Estados Miembros. Esta, que se reúne ahora cada dos años, es la que se encarga de definir la política, a aprobar el presupuesto, nombrar los comités y nombrar el Director General, que a su vez elige al personal.

La Constitución misma insistía en todo en las funciones de asesoramiento y acopio de datos para la FAO, pero dejaba la puerta abierta a la ayuda práctica si algún gobierno lo solicitaba. Lo que esto realmente significaba, aunque no lo dijera en forma concreta, era que el futuro de la FAO dependería principalmente de la capacidad, la personalidad y la energía de la gente que la integraba.

Lester Pearson, que presidió en Quebec, fue quizás el que más se acercó a ello cuando dijo a la Conferencia : " La Organización para la Agricultura y la Alimentación está constituida, en resumidas cuentas, por personas y gobiernos. Su éxito depende, pues, de nosotros, de las personas."

De hecho, las limitaciones tenían sus ventajas. La escasez de recursos obligaba a elegir pocos pero buenos tripulantes para esta nueva nave. Sir John Boyd Orr, fue nombrado Director General. Le dio a la FAO su lema : FIAT PANIS (hágase el pan) y su emblema (la espiga de trigo). La necesidad de usarlo también en países de habla española sin cambiar las iniciales -FAO- de su nombre en inglés, hizo que se generalizara en todo el mundo hispánico el empleo de dichas iniciales. Sir John nombró cuatro jefes de Dirección, todos ellos autoridades en sus respectivas especialidades.

Los primeros pasos

También se debe en parte a McDougall, aunque indirectamente, un paso importante para que la Organización abandonase su actitud de pasividad. Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas estaba reunida en Londres, inmediatamente después de la guerra, telefoneó a Boyd Orr para decirle que existía la posibilidad que se creara un nuevo organismo que se ocupase de distribuir los alimentos necesarios para evitar que se generalizara el hambre, mientras los agricultores de los países agotados por la guerra conseguían que sus tierras abandonadas volvieran a producir. Desde el punto de vista administrativo se trata de que dicho organismo llenara el vacío que habría de producirse al dejar de funcionar la Junta Combinada de la Alimentación y organizaciones como la UNRRA, la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, Boyd Orr no vio la necesidad de crear otro organismo e hizo prontamente la propuesta que fue aceptada de convocar una reunión especial sobre los problemas alimentarios urgentes.

Ello colocó a la FAO en el centro de la escena mundial. llamó nuevamente la atención sobre el hecho de que la crisis internacional de alimentos no era sólo un problema inmediato de posguerra sino que probablemente continuaría por lo menos, durante un año o dos. Al establecer un Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación (que después se incorporó a la FAO) demostró la necesidad de mantener la responsabilidad internacional por lo que se refiere a la alimentación de los hambrientos y dio a la FAO el lugar que lógicamente le correspondía, cuando llegó el momento, para heredar los proyectos de rehabilitación que había emprendido la UNRRA. Y así se abrió un poco más la puerta para las actividades ulteriores y positivas en dirección del objetivo final.

Cuando la FAO Procedió a la formación del Consejo Internacional de emergencia para la Alimentación, todo su personal consistía en unos 30 funcionarios, incluyendo siete u ocho profesionales de altísima capacidad. Al principio eran un grupo pequeño de investigadores, no contaban con personal que hubiese viajado, no conocían a los gobiernos ni a los funcionarios, con excepción de aquellos que se reunían en Washington, no tenían experiencia fuera de sus propias esferas. Cada jornada de trabajo trafa ideas completamente nuevas y motivadoras para la Organización.

Un llamamiento de GRECIA

Una de las primeras empresas de la FAO fue en respuesta a una solicitud de ayuda del Gobierno griego para restaurar su economía agrícola arruinada. La misión que se envió en mayo de 1946 fue el modelo que habría de adoptarse en otros lugares. Incluía especialistas en educación agrícola y expertos en producción lechera y cría de ganado, cultivo de frutas, empackado de frutas, fitopatología, ingeniería de riego y economía agrícola, muchos de ellos procedentes de diversas instituciones nacionales. Se unieron a la comisión un experto en economía doméstica y dos expertos en pesca que estaban ya trabajando en Grecia para la UNRRA.

No es necesario detallar la situación que encontró el equipo. Era la típica de los países que han padecido una guerra moderna: granjas abandonadas o descuidadas, mercados hundidos, transportes en desorden, servicios destruidos, y hambre por todas partes. Sus principales propuesta fueron adaptar medidas con carácter urgente para alimentar a los niños. Como había escrito el señor McDougall, siempre hay que llevar a cabo la rehabilitación mediante la reconstrucción. A solicitud del Gobierno griego, por lo tanto, el informe del equipo contenía planes para modernizar la agricultura, ampliar los medios de investigación y educación agrícolas, fomentar las cooperativas, mejorar la pesca, apoyar a los cultivadores de frutas, aceite y tabaco mediante planes mejores de elaboración, y facilitar agua suficiente para el riego intensivo y la energía hidroeléctrica.

Se esbozaban los cambios que era necesarios hacer en el sistema fiscal y en la burocracia para respaldar dichas propuestas, junto con las sugerencias relativas al desarrollo industrial.

En muchos aspectos, este estudio establecía el modelo que podría seguirse para proyectos mucho más amplios que abarcaran regiones enteras; y aunque muchas de las propuestas básicas no las llevara a cabo después la FAO, sino que se pusieron en práctica gracias al programa bilateral de ayuda de los Estados Unidos, influyeron profundamente en el modo de pensar de la Organización.

Aunque se iba fijando así el cause de la experiencia, había otras dos cuestiones que mantenían al personal y a los expertos en comisión de servicio trabajando arduamente, se trata de la "Primera encuesta alimentaria mundial" y de una serie de propuestas para crear una junta mundial de alimentos. La primera se describe hasta cierto punto por su propio nombre. A principios de 1946 no había nadie en los países desarrollados que pudiera hacer más que adivinar como vivían los pobres del resto del mundo. De hecho, como hemos visto, no se llegó a percatarse realmente del verdadero carácter de los propios problemas que planteaban la abundancia mezclada a la pobreza sino hasta fecha relativamente reciente. En la mayoría de los países no desarrollados las pocas estadísticas sobre producción de alimentos no eran más que malos instrumentos para delinear el cuadro mundial, pero tal como eran había que usarlos. La encuesta abarcaba unos 70 países cuya población representaba el 90% de la mundial. Aproximada, como tenía que ser, y utilizando normas bastante rudimentarias por lo que las necesidades de calorías se refiere, la encuesta puso de relieve que las existencias de alimentos eran insuficientes en amplias regiones del mundo.

Por lo que a la FAO respecta, la encuesta habría de ser útil para llamar por primera vez la atención de los dirigentes de todo el mundo sobre las necesidades en materia de producción de alimentos, la idea de una Junta Mundial de Alimentación, aunque era en gran parte un proyecto personal de Sir John Boyd Orr, había logrado adictos bastante decididos cuando se presentó el segundo periodo de sesiones de la conferencia de gobiernos que fija las directrices de la FAO Boyd Orr temía que si las naciones no conseguían una colaboración práctica que fuera lo más estrecha posible, caerían en la anarquía individual. Por lo que propuso que la junta fuese una organización supranacional con poderes para comprar, almacenar y vender productos agrícolas esenciales, así como para establecer precios máximos y mínimos de venta de dichos productos en el mercado internacional. Sostenía que la regulación de los precios beneficiaría a los productores y a los consumidores, estimulando el aumento de la producción y sosteniendo una demanda constante. Las reservas que mantendría la Junta harían posible usar los excedentes rápidamente cuando se presentaran casos de hambre. También podrían venderse, a bajo precio, donde mayores fueran las necesidades. Los argumentos no convencieron a algunos importantes países productores, que temían la perspectiva de perder el control de sus economías agrícolas y el plan fue finalmente abandonado. Aunque el proyecto se descartó, no por ello quedaron olvidadas las ideas que lo inspiraron. (tiempo después, algunos de los conceptos de Boyd Orr se llevaron a la práctica con el Programa Mundial de Alimentos). Se continuaron los esfuerzos por obtener una visión precisa del estado mundial de la alimentación y la agricultura. Fue necesario ser muy exigente con los estadígrafos, los economistas y los especialistas en nutrición. Pocas veces la labor de los estadígrafos ha resultado más valiosa que en la FAO, donde era necesario evaluar inteligentemente las cifras, poco dignas de crédito, pero que eran con frecuencia el único indicio disponible en los países subdesarrollados.

Ahora sabemos que el mundo está conociendo una angustiosa discrepancia entre el crecimiento demográfico y el aumento de la producción de alimentos, pero en los primeros años de la posguerra la cosa no era clara. Conforme empezaron a participar en las conferencias internacionales las nuevas naciones populosas como India y Pakistán, sus portavoces expusieron problemas al resto del mundo que, previamente, eran sólo conocidos de algunos funcionarios coloniales interesados que creían que se podía y se debía hacer algo, pero cuyas opiniones no se habían escuchado casi nunca. La escasez de alimentos del mundo subdesarrollado era en gran parte el resultado de una falta de hombres adiestrados y de equipo.

En busca de expertos

Al mismo tiempo que la Organización contrataba a otros hombres con experiencia técnica, preparaba una lista de expertos en todos los sectores de la agricultura - incluyendo la fitopatología, fertilidad de suelos y riego, así como la pesca y los montes - a los cuales poder llamar en caso necesario. Había que hacerlo así en vista de las circunstancias. Con un presupuesto limitado y sin tierras en las que experimentar, sin la autoridad soberana sobre sus Estados Miembros y sin ningún control político de otro tipo sobre los agricultores; sin laboratorios de investigación o escuelas agrícolas en que adiestrar a los trabajadores y dirigentes, la Organización tenía necesariamente que trabajar con y por medio de otras instituciones, a todos los niveles. Aunque su propio grupo de expertos ha aumentado enormemente pronto representarán una porción de 3 a 1 del personal considerado en conjunto. Significa que en cualquier lugar en el que surja un problema, la FAO sabe dónde encontrar el experto adecuado.

Puede enviarlo fuera para asesorar en un proyecto determinado, puede utilizarlo como miembro de una misión de encuesta o como asesor en una reunión técnica de coordinación de ideas, información y acción, o pedir que se le proporcionen los informes técnicos que la Organización desee distribuir. Solamente en el campo de la zootecnia se puede contar con los servicios de 67 veterinarios de fama mundial. 14

Sin embargo, a fines del decenio 1940-49 cuando la labor apenas estaba comenzando, cada misión, cada día, traía cosas nuevas que no eran siempre las esperadas. En 1948 dos misiones, una a América Latina y Asia y otra el Lejano Oriente, emprendieron conjuntamente con las comisiones económicas de las Naciones Unidas en dichas regiones, se interesaron en lo que se consideraba el estancamiento de la producción de materiales necesarios para la agricultura, especialmente fertilizantes y maquinaria agrícola.

El Doctor B.R. Sen, entonces Director General de la FAO, encabezaba la misión del Lejano Oriente; el señor W.H. Pawle, como jefe de dirección, de la formulación de los programas de la FAO, estuvo seis meses viajando e informando con la de América Latina. El resultado de estas largas jornadas de indagaciones en materia de asuntos agrícolas de medio mundo, fue el descubrimiento de que el estancamiento previsto carecía relativamente de importancia. Más que cualquier otro, los factores que detenían el progreso de la agricultura- además de la pobreza general- era la falta de personal adiestrado, la inadecuada organización institucional, la necesidad de reforma agraria y la falta de crédito. Los dos primeros problemas podían abordarse con la ayuda de la FAO, para el tercero, solamente la exhortación era posible, el cuarto ponía de nuevo de relieve que el progreso de la agricultura está terriblemente ligado a la economía y las finanzas nacionales internacionales.

Entre tanto, conforme crecía la Organización comenzó a pensarse en la cuestión de su sede permanente, Había tenido en Washington dos oficinas centrales con carácter provisional y a causa de ello, gran parte de su personal había sido contratado en América y donde la mayoría de sus funcionarios preferían vivir. Suiza, Dinamarca, México e Italia se ofrecieron a albergar la Organización. Cuando en la Conferencia de 1949 se procedió al voto, se redujo la decisión a Washington y Roma. Con división de votos entre Americanos y Europeos cada cual con la preferencia a su región, la votación final fue a favor de Roma por mayoría de votos. En 1951, la Organización se trasladó a su nueva sede en Roma. Sin embargo, el hombre que había dado a la FAO su lema ya no era Director General. Contrariado de que los gobiernos no hubiesen respondido adecuadamente, según pensaba, a sus dinámicas peticiones, Boyd Orr se había ido interesando más y más por la causa del gobierno mundial mediante la cual, creía, se serviría mejor a la causa de los hambrientos. " El pueblo pide pan y le damos folletos " decía en forma lamentable. Pero los gobiernos, a través de las Naciones Unidas, iba aceptando poco a poco algunas de sus ideas, especialmente aquellas que se referían a las actividades de campo. En 1949 recibió el Premio Nobel de la paz como reconocimiento de lo que por ella había hecho en la FAO y en otras actividades. Después de tomar la decisión de no aceptar la reelección, ocupó el cargo en la primavera de 1948, el Señor Norris E. Dodd, con amplia experiencia en agricultura, funcionario, Subsecretario de Agricultura, originario de Oregón ,Estados Unidos. Su realismo fue útil para la FAO en el momento en que ésta pasaba de un período semiestático a otro de creciente actividad.

La causa de este cambio fue la decisión de las Naciones Unidas de ampliar la asistencia técnica, que hasta entonces sólo había llegado a los países menos desarrollados en cantidades limitadas. Hacía cinco años que la guerra había terminado y la mayoría de los países de Occidente se habían restablecido en forma notable.

Otros, surgían para enfrentarse a agudos problemas económicos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a recomendación de su Consejo Económico y Social, estableció en diciembre de 1949 una Junta de Asistencia Técnica cuya función era la de administrar sumas mucho mayores en programas de asistencia técnica coordinada entre los países que la solicitaran y demostraran la necesidad de la misma.

La conferencia de 50 países que se reunió en junio de 1950 prometió 20 millones de dólares para el primer año. La mayoría de ellos habría de utilizarse a través de los organismos especializados. La FAO recibió la asignación mayor: el 29 por ciento.

Asistencia Técnica

El Programa Ampliado de Asistencia Técnica era inevitable que se conociera por sus siglas en inglés, ETAP. Más adelante se adoptaron las iniciales del nombre traducido al castellano - PAAT - sin olvidar que el vocablo clave es "Técnica". Son técnicas, o conocimientos prácticos, lo que más que nada necesitan los países en desarrollo. Contribuían estos sufragando algunos de los costos básicos del Programa, particularmente las de transporte, subsistencia local, servicios de secretaría y ayuda de otra índole a los expertos. Así se inició, una gran empresa cooperativa en el verano de 1950; para la FAO, así como para los otros organismos especializados, ello significó que por lo menos habían adoptado normas de conducta más dinámicas.

Al iniciarse los programas individuales de todos los organismos especializados, se tropezaba con la dificultad de que los fondos del PAAT no sólo se votaban anualmente sino que su monto variaba mucho. esto dificultaba la planificación a largo plazo, incluyendo la contratación de expertos. Entretanto, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación había experimentado cambios internos.

Como la contribución de los Estados Unidos representaba algo así como un tercio de todos sus gastos, otros gobiernos habían llegado al acuerdo tácito de que el Director General debería ser norteamericano o inglés. Otro estadounidense sucedió a Norris Dodd., el Doctor P. V. Carden, el 1953. aunque poco tiempo después renunció por razones de salud.

En el periodo de sesiones de 1956 la Conferencia propuso cinco candidatos. Uno norteamericano, John H. Davis, Otro, presentado por la India y apoyado por Reino Unido, el Doctor B. R. Sen, antiguo funcionario de la India y diplomático, que había sido Secretario de la Alimentación y Secretaría de Agricultura de su país, quien ya conocía bien el trabajo de la organización. La primera votación resultó en una ventaja de Davis sobre Sen : 33 votos contra 19, habiéndose repartido los 73 votos restantes entre los otros tres candidatos. Se retiraron dos candidatos y se pusieron a votación los nombres de Davis, Sen y S. L. Mansholt, de los Países Bajos. El resultado final después de la tercera votación fue a favor de Sen por gran mayoría. En los primeros tiempos de su nuevo cargo Sen afirmó que para que la FAO resultara verdaderamente útil, tenía que orientarse de forma que pudiera resolver ante todo los problemas de los países que se encuentran en vías de desarrollo. Ya entonces era evidente que muchos países, sobre todo de Africa, iban a conseguir la independencia y que por ser eminentemente agrícolas, al quedar esos nuevos países sin funcionarios de las potencias metropolitanas la FAO tendría que hacerse cargo de la tarea de asesorarlos. y se estableció la primera finca regional en Africa, en un Estado ya independiente- Ghana - de manera que se pudiera estar en contacto con los problemas de Africa. aun antes de que muchos países logaran su independencia.

Fue también el Doctor Sen quién pensó que iba a bastar seguir prestando ayuda de una forma aislada en proyectos sin relación unos con otros. y así fue como la ayuda a los gobiernos para planear su desarrollo económico y social pasó a ser uno de los aspectos más significativos de la labor de la FAO

Al terminar su mandato el Doctor Binay Ranjan Sen en noviembre de 1967, fue elegido Director General el Doctor Addeke H. Boorma, de los Países Bajos, expirando su periodo el 31 de diciembre de 1975. Después de este periodo se elige a Edouard Saouma, del Líbano, que fue elegido en noviembre de 1975, y más tarde reelegido para otros mandatos de seis años, comenzando el último en enero de 1988, con lo cual termina este en el año de 1994.

2) Generalidades de la FAO

a.- Que es la FAO y sus fines.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), organismo autónomo que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, está integrado por 158 Estados Miembros que se han comprometido a:

- * elevar los niveles nutricionales y de vida de sus habitantes;
- * mejorar la producción de todos los alimentos y productos agrícolas;
- * mejorar la situación de la población rural.

La FAO es el primer organismo internacional para la agricultura y la alimentación. Por consiguiente, está empeñada en todos los sectores del desarrollo agrícola, y su tarea abarca aspectos tan diversos como demostrar a los agricultores de subsistencia nuevas técnicas de producción de cultivos alimentarios, o asesorar a los gobiernos sobre la manera de lograr que el comercio internacional de los productos agropecuarios sea más estable y equitativo.

En la FAO encontramos cuatro tareas principales:

- 1.- Llevar a cabo un programa principal de asesoramiento y asistencia técnica para la comunidad agrícola, en nombre de los gobiernos y de los organismos de financiación del desarrollo;
- 2.- Reunir, analizar y difundir información;
- 3.- Asesorar a los gobiernos en materia de política y planificación;
- 4.- Proporcionar oportunidades a los gobiernos para reunirse y discutir los problemas de la agricultura y la alimentación.

Desde su fundación, su labor se centra en solucionar el problema del hambre y la pobreza que afecta a millones de personas en los países en desarrollo. La FAO proporciona asistencia técnica directa a través de sus programas de campo. Por lo general, la asistencia tiene por objeto resolver problemas específicos, y puede proporcionar grandes inversiones de capital en el sector de la agricultura, requisito indispensable para el desarrollo del tercer mundo. El Programa Ordinario de la Organización le permite actuar como agencia informativa, asesorar a los gobiernos en materia de política y planificación y prestar los servicios necesarios a las reuniones de gobiernos y expertos sobre temas relacionados con la agricultura y la alimentación.

Las prioridades y la orientación de los esfuerzos de la FAO para eliminar el hambre y la pobreza son el resultado de 49 años de reflexión y experiencia dentro y fuera de la Organización. La conexión entre el hambre y la pobreza se reconoce en el objetivo de la seguridad alimentaria mundial: lograr que todas las personas, en todo momento, tengan acceso material y económico a los alimentos que necesiten.

Para encontrar respuestas a los problemas de los pequeños agricultores más necesitados, se formulan políticas y programas que fomentan el desarrollo rural integrado mediante actividades individuales o colectivas relacionadas con los cultivos alimentarios y forrajeros, la ganadería, la pesca y las industrias forestales en pequeña escala - con el fin de aumentar la producción de alimentos y alcanzar la autosuficiencia económica.

Según la Quinta encuesta alimentaria mundial de la FAO, publicada en 1985, al menos 335 millones de personas se encuentran en estado de desnutrición. Padecen hambre porque la producción de alimentos es insuficiente y la distribución irregular, y porque, dada su pobreza, carecen de los medios económicos para comprar o producir lo suficiente para comer. Estas personas, y muchas más para las cuales los suministros de alimentos son apenas suficientes o poco seguros, no encuentran medios para superar esta situación por sí solas. Las más pobres viven en zonas rurales, lejos de los centros de poder y riqueza de las ciudades. Sin ingresos suficientes no pueden comprar los suministros necesarios, como fertilizantes y semillas, para incrementar su producción alimentaria y agrícola. Muchas carecen de tierras y se ganan la vida a duras penas gracias a uno que otro trabajo remunerado.

A otro nivel, los gobiernos de los países más afectados por el hambre y la pobreza rural también se encuentran en una situación similar a la de sus respectivas poblaciones. Los países más pobres dependen principalmente de las ganancias derivadas de la exportación de productos agropecuarios cuyos precios mundiales han disminuido notablemente en los últimos años, y necesitan las pocas divisas que obtienen para comprar bienes esenciales, como petróleo e insumos agrícolas, fertilizantes, maquinaria y piezas de recambio. Por otra parte, también tienen que importar alimentos para abastecer a una población en continuo aumento, especialmente en zonas urbanas.

El problema no va a desaparecer si persisten las tasas actuales de crecimiento económico. Incluso en regiones donde la creciente demanda va satisfaciéndose poco a poco, que es en general el caso de los países situados fuera de Africa, sigue habiendo mucha gente pobre que padece hambre.

En Africa, donde se encuentran 26 de los 36 países calificados por las Naciones Unidas como menos adelantados, y con más problemas de hambre. Africa no sólo ha tenido que hacer frente a un aumento demográfico más rápido que en cualquier otra región en desarrollo sino que, debido a su pobreza de los suelos y a las inclemencias del clima, resulta difícil mantener la continuidad de la producción. Según los planes de la FAO si se quiere liberar al continente del aspecto del hambre y de la dependencia de la ayuda alimentaria, es indispensable proceder a una rehabilitación sistemática de la producción agrícola.

Los gobiernos, en especial los de los países más gravemente afectados, no pueden superar estos problemas por sí solos. Algunos carecen de recursos y de conocimientos técnicos, y la mayoría siente la necesidad de cooperar.

La FAO, no es un organismo de ayuda ni un banco agrícola; sus propios recursos financieros sólo representan una pequeña fracción de lo que necesita, por ejemplo, para lograr el objetivo hoy universalmente aceptado de la seguridad alimentaria mundial. Sin embargo, este organismo es una fuente única de conocimientos técnicos e información, y constituye un foro para que sus Estados Miembros resuelvan los problemas que tienen en común. Debido a la importante función que desempeña en el desarrollo agrícola, la FAO también puede movilizar fondos internacionales para la agricultura. Por ejemplo: se constituyó el Programa para la Rehabilitación de la agricultura en Africa.

Iniciado a principios de 1985 para comenzar a establecer la producción agrícola en 25 países afectados por la sequía, el programa canalizó alrededor de 200 millones de dólares, destinados a unos 250 proyectos en poco más de dos años de actividad. Los proyectos, que fueron identificados por los gobiernos de los propios países damnificados, centraron sus objetivos en proporcionar a los pequeños agricultores una base para la planificación de la producción futura. Siempre que ayuda y asesora a los Estados Miembros y a la comunidad internacional, la FAO expone los problemas e intereses de los agricultores, en especial de los más necesitados. Es así que la Organización se propone recordar al mundo que la agricultura es el sector de donde surgen, y donde se resolverán, los problemas relativos al desarrollo del tercer mundo. Los objetivos de la Organización están expresados en su lema: " Fiat panis ".

b. Estructura

El supremo órgano rector de la Organización es la Conferencia, integrada por todos los Estados Miembros, que se reúne cada dos años para examinar la situación de la alimentación y la agricultura y la labor de la FAO, y para aprobar el programa Ordinario de Labores y Presupuesto del bienio sucesivo. is

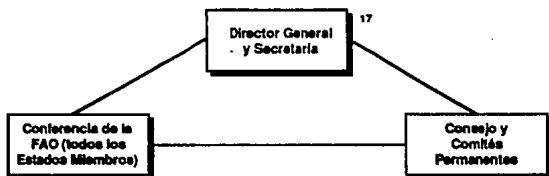
La Conferencia elige, como órgano rector interino, un consejo compuesto de 49 Estados Miembros que actúan durante un período de tres años con arreglo a un sistema de rotación.

La Conferencia elige, asimismo al Director General, que es el jefe de la Secretaría. El actual Director General, Edouard Saouma, del Líbano, fue elegido inicialmente en noviembre de 1975 y reelegido para otros mandatos de seis años que comenzaron de 1982 y enero de 1988.

Integran la Secretaría unos 3 500 funcionarios profesionales y de servicios generales destinados en la sede de la FAO, en Roma, y un número similar de funcionarios destacados en proyectos locales, en las oficinas regionales y en otras establecidas en países del tercer mundo.

"La FAO colabora estrechamente con otras organizaciones internacionales, especialmente con los demás organismos de las Naciones Unidas para África, Europa, América Latina y Asia occidental. También se ha establecido conjuntamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica una División Mixta para el Empleo de Isótopos y Radiaciones Nucleares en el desarrollo de la Agricultura y la Alimentación". 16

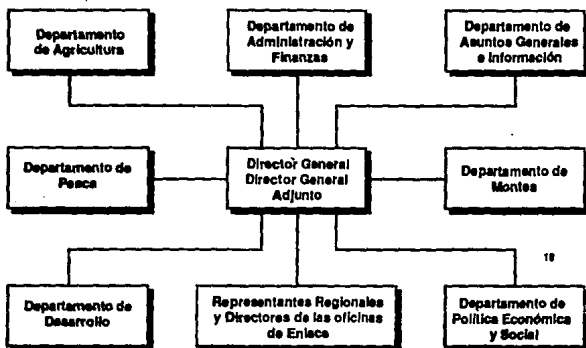
RELACIONES BASICAS ENTRE LA SECRETARIA DE LA FAO Y LOS ESTADOS MIEMBROS



La Constitución de la FAO establece que todos los países Miembros tienen el mismo derecho de voz y voto acerca de su programa y actividades. Su órgano supremo de gobierno, la Conferencia, está formado por todos los Estados Miembros. Se reúne por lo general cada dos años. Un Consejo de 49 miembros, elegidos por la Conferencia, actúa en su nombre en los períodos entre sesiones. El Consejo elige tres comités principales: el Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Además, cinco comités sobre problemas de productos básicos, pesca, montes, agricultura y seguridad alimentaria mundial respectivamente, asesoran al Consejo. Estos comités aceptan a todo Estado Miembro que desee formar parte de ellos.

16. BEARA VASQUEZ, Medardo, *Tratado general de la Organización Internacional*, Fondo de Cultura Económica, 1966, pp. 496-497.
17. *Publicación Anual FAO, Programa de Funciones y Estructura de FAO*, Chertemps, 1966, p. 11

ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA



La Conferencia elige un Consejo al que presentan sus informes varios comités que examinan en detalle los distintos temas. El comité de Problemas de Productos Básicos, por ejemplo, procura dar mayor estabilidad al comercio mundial mediante sus grupos intergubernamentales sobre determinados productos agrícolas.

La Conferencia y el Consejo de la FAO han creado muchos órganos para fomentar la cooperación en temas específicos o en determinadas zonas geográficas. En colaboración con órganos permanentes, la FAO organiza conferencias y reuniones especializadas sobre temas específicos. Por ejemplo, la Conferencia Mundial de Pesca celebrada en Roma en 1984, fue el primer foro internacional de importancia que examinó las consecuencias prácticas para la pesca de la creación de las Zonas Económicas Exclusivas(ZEE). La Conferencia Mundial de la Alimentación, a la que la FAO prestó sus servicios, se celebró en 1974 y como resultado de ella se formularon diversas medidas para fomentar la seguridad alimentaria mundial, en particular el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial.

Casi cotidianamente la FAO celebra reuniones y consultas de expertos en las que éstos intercambian Información y opiniones sobre las investigaciones que realizan en varios sectores como la selección genética de plantas, la elaboración de alimentos, la lucha contra las plagas y la fabricación de papel.

c. Formas de adoptar resoluciones

La Conferencia de la FAO, a la que asisten todos los Estados Miembros de la Organización, se reúne cada dos años y constituye la tribuna principal para discutir los temas de la agricultura y la alimentación. Además de aprobar el programa de labores y presupuesto de la Organización, la Conferencia puede tomar medidas concertadas sobre temas de interés para sus miembros. Dentro de los programas que son sujetos a aprobación encontramos los proyectos de campo; se inician mediante la presentación de una solicitud de ayuda a la FAO por parte del país hospedante. Luego se prepara conjuntamente el plan del proyecto y se remite al organismo de financiación. El país hospedante asigna sus propios técnicos al proyecto y proporciona los servicios de apoyo pertinentes. Cuando se requieren expertos internacionales o equipo especializado, se obtienen, cuando es posible, de otros países del tercer mundo, como parte de una política general que se propone fomentar la cooperación técnica entre los países en desarrollo para que compartan o intercambien recursos técnicos, aptitudes y capacidades con miras a su desarrollo mutuo. Estos proyectos de campo consolidan las instituciones locales, fomentan la investigación y la capacitación y desarrollan y exponen nuevas técnicas. Los proyectos varían en gran medida, pues junto a un proyecto de diez años, dotado de un equipo de expertos internacionales y técnicos locales, que se propone incrementar la capacidad de la población local para luchar contra erosión de las cuencas hidrográficas, se encuentra una misión de dos meses, llevada a cabo por un solo oficial de la FAO, para asesorar sobre la creación de una junta nacional de comercialización de cereales.

Sin embargo, en todos ellos participan personas y funcionarios del país, y su planificación prevé la realización de actividades complementarias en el ámbito local o nacional.

En la actualidad, casi todos los gobiernos reconocen que la agricultura es la base para el desarrollo económico y social del tercer mundo. Sin embargo, muchos países necesitan perfeccionar sus mecanismos administrativos y de planificación para desarrollar y dirigir sus sectores agrícolas. La FAO dispone de diversos medios oficiales y oficiosos para ofrecer asesoramiento a los países que lo soliciten. Representantes de la FAO acreditados en la mayoría de los Estados Miembros en desarrollo facilitan información sobre las distintas clases de asistencia y servicios que puede ofrecer la Organización. Los representantes también tratan de determinar el modo en que la FAO puede ayudar a los Estados Miembros a compartir sus recursos y capacidades. A nivel más oficial, la Organización envía misiones, a menudo con la participación de otros organismos de ayuda multilateral y bilateral, para examinar aspectos particulares de las estrategias nacionales de desarrollo agrícola. Un ejemplo importante lo encontramos como parte del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, celebrada en 1979, la FAO ha dirigido misiones interinstitucionales de las Naciones Unidas en unos 18 países. 19

Otra de las actividades para las que frecuentemente se recurre a la FAO es la de afrontar situaciones catastróficas; prestar ayuda a los agricultores a reanudar la producción y situaciones de emergencia análogas. Cuando ocurre una catástrofe, el Representante de la Organización estima las necesidades en estrecha colaboración con las autoridades locales y otros organismos de las Naciones Unidas. A petición del gobierno interesado, se organizan inmediatamente misiones que efectúan una estimación detallada de los daños y las pérdidas, y preparan proyectos de asistencia que habrán de ser financiados con fondos procedentes del exterior.

Además, gracias a su Sistema mundial de información y alerta, la FAO puede vigilar los factores que influyen en la producción de alimentos y advertir a los gobiernos y a los donantes acerca de los riesgos escasez.²⁰ La FAO patrocina conjuntamente con las Naciones Unidas el Programa Mundial de Alimentos, lo que le permite supervisar el suministro de ayuda alimentaria cuando se produce escasez.

La Oficina de Operaciones Especiales de Socorro (OSRO) coordina la ayuda de urgencia de la Organización en casos de catástrofes. En 1987, la OSRO llevó a cabo 64 proyectos de urgencia con un presupuesto total de 7,8 millones de dólares. Muchos de ellos consistieron en operaciones en pequeña escala financiadas directamente por la FAO mediante el Programa de Cooperación Técnica (PCT) o fondos fiduciarios para proporcionar, por ejemplo semillas de cultivos alimentarios o vacunas para el ganado. Desde que se creó el Programa en 1976, aproximadamente una cuarta parte de su presupuesto, se ha utilizado en operaciones de urgencia.

d. Finanzas

Los fondos para las actividades de la FAO provienen de tres fuentes principales: las cuotas de los Estados Miembros, los fondos fiduciarios de los Estados Miembros y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. El Programa Ordinario está financiado por los 158 Estados Miembros según la escala de cuotas establecida por la Conferencia de la FAO. El Programa, que es el presupuesto interno, financia las actividades de campo y permite a la Organización ofrecer asesoramiento e información a la comunidad agrícola internacional.

En 1987, un poco menos de la mitad de los 313 millones de dólares destinados a los Programas de Campo, provino de fondos fiduciarios nacionales.

Todos los programas de la FAO son objeto de una rigurosa evaluación interior y exterior para garantizar su eficacia. En cada período de sesiones de la Conferencia de la FAO se presenta un examen del Programa Ordinario y de los Programas de Campo. Los Proyectos de campo se evalúan conjuntamente con el gobierno huésped y el organismo de financiación, mientras que las operaciones de toda la Organización son analizadas por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas. Los asuntos financieros de la Organización se someten al examen del Interventor y Auditor General del Reino Unido, que ha sido nombrado auditor externo por la Conferencia de la FAO

Los fondos fiduciarios bilaterales permiten a los países donantes ayudar a determinados países en desarrollo, utilizando a la vez la pericia multilateral de la FAO los fondos fiduciarios unilaterales permiten a los gobiernos "contratar a la FAO para la ejecución de proyectos que ellos mismos financian. En 1982, alrededor de un 12 por ciento de los gastos del programa de Campo procedían del presupuesto del Programa Ordinario del organismo a través de su propio Programa de Cooperación Técnica, que permite a la Organización responder de manera rápida y flexible a peticiones de los países en solicitud de ayuda especial para socorros de urgencia, capacitación, preparación de proyectos de inversión y asesoramiento especializado. Los países desarrollados apoyan así mismo actividades de campo mediante el Programa de Profesionales Asociados, en el marco del cual destinan y financian a técnicos jóvenes para que trabajen en proyectos de campo.

Los proyectos de asistencia técnica pueden preparar el camino para inversiones de capital en gran escala en el sector alimentario y agrícola. Las inversiones consolidan los resultados de la asistencia técnica pues permiten que los nuevos métodos, procedimientos y pericias se beneficien zonas mucho más extensas que las abarcadas por un solo proyecto de alcance limitado.

El Programa de Apoyo a la Inversión que la FAO ejecuta a través de su Centro de Inversiones ayuda a los países en desarrollo a encontrar el capital externo que necesitan para rehabilitar su agricultura. Además de ayudar a encontrar fuentes de financiación, el Centro ayuda a los prestatarios y a las Instituciones de crédito a preparar los proyectos.

Ya en 1987 la Organización había ayudado a canalizar más de 32 708 millones de dólares de capital extranjero y nacional destinado a los sectores agrícolas de más de 100 países en desarrollo. Además ayudar a los países a obtener las divisas que necesitan, la asistencia fomenta la inversión local en la agricultura ya que los proyectos tienen que ser apoyados, en gran medida, por los propios países. La ayuda incrementa asimismo la capacidad de los países prestatarios para preparar proyectos de inversión por sí mismos ya que el personal nacional recibe capacitación en formulación de proyectos.

La FAO colabora con casi todas las instituciones multilaterales de financiación, inclusive el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y la mayoría de los principales bancos e instituciones subregionales árabes. El Banco Mundial es la institución financiera más importante para los proyectos de inversión preparados por la FAO. Gran parte de los fondos que suministra se canalizan a través de su filial, la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que concede préstamos a los países más pobres en condiciones favorables.

e. La FAO como centro de información.

Los agricultores, especialistas, tecnológicos, comerciantes y planificadores del sector público de todos los países del mundo necesitan información sobre los distintos aspectos de la agricultura (en particular sobre la producción, la oferta, la demanda, los precios y la tecnología) para poder tomar decisiones racionales en materia de planificación, inversión, comercialización, investigación o capacitación. La FAO suministra dichos datos.

La Organización recibe y distribuye información, que se publica y difunde con casi todos los medios disponibles: imprenta, películas, radio y televisión, video, filminas y cintas magnéticas. Parte de la información se reúne como subproducto de otras actividades y, en la medida de lo posible, se publica en beneficio de los usuarios de todo el mundo, especialmente de los que residen en países en desarrollo.

Además de facilitar información especializada, la FAO se encarga de sensibilizar a un público más amplio sobre la importancia de la agricultura y la alimentación. El programa de la Campaña Mundial contra el hambre/Acción pro Desarrollo (CMCH/AD), auspiciada por la FAO estimula a las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo a asociarse con organizaciones similares del mundo desarrollado. La base de datos estadísticos de la FAO contiene información sobre la producción, utilización y comercio de 648 productos básicos. Además de suministrar datos regionales y mundiales indispensables para el comercio mundial de productos agrícolas, forestales y pesqueros. También se utiliza para responder a solicitudes especiales de información y preparar análisis periódicos de la situación y perspectivas mundiales de la agricultura y los suministros de alimentos.

El Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura publica informes mensuales sobre la situación alimentaria mundial. Las alertas especiales identifican a los países amenazados por escasees de alimentos y la información se comunica a los gobiernos y organizaciones de socorro.

f. Coordinación de la FAO con otros Organismos Internacionales.

Las Naciones Unidas como tales, en unión de su sistema de Organismos Especializados y de otras instituciones Intergubernamentales y no oficiales con ellas relacionados, aportan el Marco Institucional para la cooperación internacional y una continuidad de programas extensa.

Cada Organismo Especializado es una Organización autónoma, con su Constitución, Organo Rector y Ejecutivo, y su Secretaría y Administración. En la Carta de las Naciones Unidas se reconoce la conveniencia de descentralizar la actuación internacional económica social, pero prescribiendo asimismo que los Organismos Especializados mantengan relaciones con los demás componentes de la familia de la Organización de las Naciones Unidas.

El Consejo Económico y Social(ECONOSOC) es el órgano de la O.N.U. que coordina la labor de éstas y de los organismos Especializados a base de un acuerdo formalizado separadamente con cada uno de ellos, dichos acuerdos se ajustan a una pauta uniforme, estipulan la representación recíproca en las reuniones y la inclusión de temas en el programa cuando así se solicite.

En los acuerdos interorganicos se definen las esferas de especialización de los respectivos organismos. En los casos que los intereses y actividades de la FAO limitan o están relacionados con los de otras organizaciones u otros organismos Especializados, se adoptan acuerdos sobre coordinación y enlace.

Son gran número las publicaciones y conferencias, programas de capacitación y proyectos de campo patrocinados conjuntamente por la FAO y organizaciones como:

Organismos Especializados

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO

Organización Internacional del Trabajo OIT.

Organización Mundial de la Salud OMS

Asociación Internacional de fomento AIF.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF

Corporación Financiera Internacional CFI

Fondo Monetario Internacional. FMI

Organización de la Aviación Civil Internacional OACI

Otros Organismos y Dependencias Administrativas.

Programa Mundial de Alimentos PMA

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

ONUDI

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT

También se mantiene estrecha asociación con otros muchos Organismos Internacionales como la Comunidad Económica Europea(CEE), Organización de Estados Americanos (OEA) y con los Consejos Internacionales de Competentes de productos básicos.

La FAO en los últimos años de organismo de carácter principalmente asesor, ha ido convirtiéndose en una organización práctica, que además sirve de enlace con otros organismos internacionales. De los fondos que aportan los Estados Miembros directamente para costear su Programa Ordinario, la FAO es uno de los principales organismos de EJECUCION de proyectos de asistencia aprobados y sufragados por varias organizaciones nacionales, internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.

Para financiar los programas de campo de asistencia técnica y los estudios de preinversión, las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD), al que distintos Estados aportan fondos, de los cuales se asignan determinadas cantidades a proyectos aprobados cuya ejecución se encomienda posteriormente a distintos organismos. La FAO es el organismo de ejecución y enlace de estos proyectos financiados con este fondo cuando afectan principalmente a la agricultura y la alimentación, comprendidos la nutrición, la pesca y los montes.

Dentro de un gran marco de proyectos y programas que realiza la FAO con relación a otros organismos internacionales podemos mencionar a manera de ejemplos:

1. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia colabora con la FAO en la prestación de asistencia a los Gobiernos para realizar gran número de proyectos orientados especialmente a subvenir a las necesidades de la infancia. Desde sus orígenes, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia(UNICEF) ha mantenido siempre estrecha relación con la FAO una tercera parte aproximadamente de su asignación total de fondos se empleó para apoyar proyectos patrocinados conjuntamente con la FAO.

Tratándose de estos proyectos mixtos, el UNICEF asigna fondos para la prestación de ayuda material, incluso la capacitación de personal nacional; por su parte, la FAO se encarga de la orientación técnica, incluso la habilitación del personal de proyectos de campo. La asistencia FAO/UNICEF se clasifica en cuatro grandes grupos:

- a) **Nutrición aplicada, que comprende una amplia gama de actividades orientadas a mejorar la alimentación de la infancia y de las madres gestantes o lactantes.**
- b) **Conservación de la leche, que comprende la producción, elaboración y distribución de ésta.**
- c) **Economía doméstica, sector de actividades que el UNICEF designa con el término de "Economía doméstica y puericultura".**
- d) **Alimentos ricos en proteínas, lo que comprende la introducción, producción y elaboración de nuevos productos alimenticios de gran contenido de proteínas.**

2. El Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO

El Programa Mundial de Alimentos(PMA) inició sus actividades en 1963 a título de empresa conjunta de las Naciones Unidas y de la Organización para la Agricultura y la Alimentación. La finalidad del programa es, mediante la cooperación internacional, estimular el desarrollo económico y social prestando ayuda en forma de alimentos.

Los recursos del Programa proceden de contribuciones voluntarias prometidas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la FAO.

El órgano rector del Programa Mundial de Alimentos es el Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO, compuesto por 24 miembros, doce de los cuales son elegidos por las Naciones Unidas y doce por la FAO, a fin de que los intereses de las dos organizaciones estén equitativamente representados. La ejecución del Programa se encomienda a un Director Ejecutivo, con una Secretaría que se encuentra en Roma.

Al principio, el programa se estableció con carácter de experimental, al cual se unieron un total de 70 Gobiernos, muchos de ellos países en desarrollo, quienes se comprometieron a aportar al programa productos, servicios y numerario. Con estos recursos, el PMA atendió a gran número de solicitudes hechas por más de 60 países concediendo ayuda en forma de alimentos para proyectos de diferentes tipos. También una cuarta parte de los recursos disponibles se emplearon en prestar socorro urgente a víctimas de desastres naturales como terremotos, inundaciones y sequías, así como a refugiados. El resto se dedicó a instar y ayudar a los Gobiernos a acometer proyectos que tarde o temprano aumentarán la producción alimentaria o se traducirán en otras formas de desenvolvimiento económico. Tales proyectos afectan a la colonización de tierras y al desarrollo rural, incluso saneamiento de tierras, riego y repoblación; fomento de la zootecnia y del desarrollo comunitario, así como programas de alimentación escolar.

El PMA prestó también ayuda para apoyar proyectos en los sectores de la industria, minería, la reconstrucción urbana y la vivienda. El periodo experimental puso de manifiesto aspectos positivos y a la vez problemas en la ejecución de un programa multilateral de ayuda alimentaria. Entre los problemas figuran el cálculo exacto del volumen de alimentos necesarios para la ejecución de un proyecto de empleo intensivo de mano de obra y las dificultades para sincronizar la llegada de los abastecimientos de modo que se vaya disponiendo de ellos en el lugar del proyecto a tenor de las necesidades.

Se dieron asimismo casos de deterioro de almacenes, de no aceptación de la clase de alimentos suministrados a los Gobiernos en la preparación y distribución. En cambio, el suministro por el PMAde productos alimenticios ha demostrado ser una gran ayuda para los Gobiernos que se enfrentan con situaciones críticas y constituye una nueva fuente de financiación suplementaria del desarrollo económico y social.

3. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La gestión del Programa corresponde principalmente a un administrador y un coadministrador, a los que asesora una Junta Consultiva mixta compuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas y los Directores Ejecutivos, en este caso el Director General de la FAO, organismo que a título de organismo de ejecución, lleva a cabo las actividades del programa. La administración del PNUD, a reserva de la decisión y orientación del Consejo de Administración, planifica y coordina el programa general y propone la asignación de proyectos para su ejecución al oportuno organismo teniendo en cuenta la materia de que fundamentalmente se trate.

Desarrollo y ejecución de un proyecto PNUD/FAO

Por lo común, el plan es objeto de estudio por las autoridades nacionales y expertos de asistencia técnica, incluso el Representante de la FAO en el país y el Representante Residente del PNUD, lo que puede traducirse en la formulación del esquema general de un proyecto. La exposición de este proyecto, en unión de una solicitud de asistencia para su ejecución, se remite a continuación al Fondo Especial por conducto de la Oficina del Representante Residente del PNUD.

Cabe la posibilidad de que se remita a las Oficinas Centrales de la FAO una copia de la exposición del proyecto y de la solicitud de asistencia, para conocimiento de la Organización. En todo caso, el Administrador del Fondo Especial se dirigirá a la FAO para que ésta formule observaciones. Es posible que el Fondo Especial y la FAO resuelvan que, fundamentalmente, la idea es acertada, pero es necesaria más información o proceder a una revisión. En tal caso, pueden adoptarse disposiciones para prestar asistencia especial a fin de revisar el proyecto de solicitud. Dicha solicitud la examina después el Consejo de Administración del PNUD, que se reúne a intervalos aproximados de seis meses. Si el proyecto es aprobado, se le asignan fondos y la FAO procede a preparar un proyecto de plan de operaciones. De ser aprobado el plan, la FAO negocia las condiciones definitivas del plan de operaciones con el Gobierno beneficiario y, al dar su conformidad el PNUD, se suscribe al acuerdo.

Concedida la autorización definitiva por parte del PNUD, se procede a asignar fondos y en cuanto se recibe el primer pago del Gobierno puede dar comienzo la ejecución del proyecto por parte de la FAO, de conformidad con el plan de operaciones. A intervalos regulares se remiten al Gobierno beneficiario y al PNUD informes sobre la marcha del proyecto, ultimado el proyecto, la FAO prepara un informe definitivo que presenta al PNUD para que sea transmitido al Gobierno interesado.

4. Programa de cooperación FAO/Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

El programa de cooperación FAO/BIRF se basa en un acuerdo firmado por el Director General de la FAO y el Presidente del Banco de Reconstrucción y Fomento, conocido por el nombre de "Banco Mundial", este constituye un Organismo Especializado de la familia de las Naciones Unidas dicho Banco envía misiones encargadas de prestar asesoramiento sobre problemas de inversión y desarrollo y presta fondos o garantiza préstamos para la reconstrucción de la industria y el desarrollo de los medios económicos.

El Programa de Cooperación refleja el interés de ambas organizaciones por estimular las inversiones en la agricultura y desempeña una función esencial al conjugar la preparación técnica y experiencia de la FAO en materia de agricultura con los recursos y la pericia del Banco en la financiación del desarrollo.

Consideramos que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, es una organización bien estructurada con fines y propósitos definidos, de mucha ayuda a la humanidad en general, sin embargo actualmente el mundo se encuentra sumido en una serie de crisis a las cuales no se les ve solución inmediata; crisis de endeudamiento de los países en desarrollo; crisis de empleo en el mundo industrializado; crisis de política agrícola en un número considerable de países. Las medidas que toma FAO para hacer frente a todas o algunas de estas crisis pueden tener efectos profundos en las perspectivas de solución en los problemas de desarrollo alimentario mundial y de los métodos que sean más eficaces, aunque son muchos los logros alcanzados, el objetivo principal de FAO de asegurar una producción de alimentos suficiente a nivel mundial y un nivel de vida satisfactorio para la población rural dista mucho de haberse alcanzado.

Por lo que sabemos los problemas no son sencillos, se necesitara una unidad de propósitos en la lucha por lograr los objetivos. Para aportar una contribución plena a esta tarea, la FAO requerirá un apoyo mayor y cada vez más intenso de los gobiernos y de sus poblaciones rurales a sus esfuerzos por llevar a la práctica sus metas propuestas. Se espera que a medida que aumente el número de países en desarrollo que resuelvan sus problemas del sector agrícola, es probable que la producción supere la demanda efectiva de alimentos, y controlar por ende la malnutrición.

CAPITULO III

ANALISIS JURIDICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO EN MEXICO

- 1. Ordenamientos Legales y Tratados Internacionales de apoyo a la producción agrícola**
 - a. Ordenamientos Legales**
 - b. Tratados Internacionales de apoyo a la producción**
 - c. Niveles de producción**
 - d. Productos básicos**
 - e. Comercialización de productos**
- 2. Instituciones para el desarrollo alimentario**
 - a. Legislación aplicada**
 - b. Sistemas sociales de desarrollo alimentario**
- 3. Estado actual de la participación de la FAO en México**
- 4. Perspectivas**

1.- Ordenamientos Legales y Tratados Internacionales de apoyo a la producción agrícola

a. Ordenamientos Legales

Como se ha hecho mención en capítulos precedentes las relaciones entre los Estados o Sujetos de Derecho, para incluir a los Organismos u Organizaciones de carácter internacional, son cada vez más estrechas ya que existe una marcada dependencia de los países subdesarrollados hacia los llamados desarrollados. Por lo que se dan con más frecuencia los Tratados Internacionales, existiendo una diversidad de materias que se contemplan en los mismos, que pueden ser del orden social, político, económico, tecnológico, etcétera, y como veremos con posterioridad llegan a tener influencia en las legislaciones internas de los Estados.

Por Tratado Internacional se entiende según el maestro Carlos Arellano García, " El acto jurídico que entraña una doble o múltiple manifestación de voluntades de los Sujetos de la Comunidad Internacional con al intención lícita de crear, transmitir, modificar, extinguir, conservar, aclarar, respetar, constatar, certificar etcétera, derechos y obligaciones".²¹

En México encontramos ordenamientos que sirven de base para la realización de tratados, es decir que consideramos importante conocer los preceptos legales, y los pasos que se siguen, para la consumación de los mismos y de ésta manera poder introducirnos en específico a las actividades concertadas de nuestro país con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Por orden de importancia en nuestra Constitución Política se encuentra; que los Tratados Internacionales han de celebrarse por el Presidente de la República con aprobación del Senado, como se dispone en el artículo 133. El artículo 89 fracción x, establece la facultad y obligación del Presidente de la República de dirigir las negociaciones Diplomáticas así como la de celebrar Tratados con potencias extranjeras siempre sometiéndolas a ratificación del Congreso Federal. La reiteración de esta facultad se encuentra contenida en el mencionado artículo 133 Constitucional. En su carácter de jefe de Estado y depositario del poder Ejecutivo de la Unión, (según artículo 80, de la Constitución), quién ha de actuar intensamente en el ámbito de las relaciones internacionales y habrá de comparecer ante los Organismos Internacionales.

También se pone de manifiesto la existencia de las Secretarías de Estado, diciendo que para el despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, deberá existir un número de secretarías que establece el congreso por una Ley, misma que distribuirá los negocios que correspondan a cargo de cada una de las mismas, esto según el numeral 90, en el 92, encontramos la responsabilidad que comparten las Secretarías de Estado con el Presidente de la República, todos los Reglamentos, Decretos, y Ordenes del Presidente, deberán estar firmados por el Secretario del despacho encargado del ramo del asunto que corresponda.

La falta de este requisito priva de efectos jurídicos a los actos Presidenciales. No obstante la importancia de los Secretarios de despacho, guardan una subordinación jerárquica la cual se establece en la fracción II del artículo 89 de la misma Constitución, por lo que el jefe del Ejecutivo tiene, en cuanto a los mismos el poder de remoción libre y de nombramiento. En cuanto a las relaciones Internacionales es de importancia la Secretaría de Relaciones Exteriores. Con fundamento en el artículo 90 Constitucional antes mencionado y previsto por este en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 26, y en el artículo 28, de dicha Ley, enlista los asuntos cuyo despacho corresponde a esta secretaría, dentro de los cuales se encuentra para nuestro interés:

El manejo de las Relaciones Internacionales dentro de las cuales se encuentran la celebración de toda clase de tratados , Acuerdo y Convenciones en las que el país sea parte. Así como la intervención en lo relativo a Comisiones, Congresos, Conferencias Internacionales y participar en los Organismos e Instituciones Internacionales de que el Gobierno Mexicano forme parte.

Para el mejor desempeño de sus atribuciones la Secretaría de Relaciones Exteriores, según su reglamento interior, publicado en el Diario Oficial de 18 de abril de 1978, está jefaturada por el Secretario de la dependencia, quien a su vez es auxiliado por cuatro subsecretarios, una Oficialía Mayor, ocho direcciones en jefe, quince direcciones generales, una unidad de servicio social y una dirección de cooperación internacional para el desarrollo, a cuyo director en jefe le concierne atender los asuntos referentes a las relaciones económicas y de cooperación técnica internacional, sirviendo de enlace con las entidades de los sectores público y privado que intervienen en las relaciones de cooperación técnica y económica de México con el extranjero.

Por lo que podemos concluir a este respecto, que es importante el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya que es el conducto por el cual el Presidente de la República señala los lineamientos de la política internacional y dirige las actividades del servicio exterior. Una vez que se cumplen los lineamientos para la celebración de tratados, señalaremos el desempeño del Senado de la República, en forma exclusiva, según el artículo 76, fracción I; el Senado tiene la facultad de analizar la política exterior que se rinda en los informes generales por el Jefe de la Unión, y el Secretario de despacho correspondiente, así como de aprobar los Tratados Internacionales y Convenciones Diplomáticas que celebre el Presidente. También la promulgación y ejecución de las leyes que sean expedidas, por el Congreso, o por el Presidente, según numeral 89 fracción I, de la Carta Magna. La difusión de los tratados internacionales se verifica, (aunque no en todos los casos), mediante la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación, también suele incluirse al texto de los tratados en la memoria del anuario de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Según el maestro Modesto Seara Vazquez.

Con fecha 23 de diciembre de 1991, y publicación en el Diario Oficial el 2 de enero de 1992, en el cual se decreta la Ley sobre la celebración de tratados, y en su artículo 1º dice: " La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales."

"Los tratados internacionales también son considerados como Ley suprema de la Unión, pero esto en cuanto no estén en pugna con la Ley fundamental que es nuestra Constitución".²² Los tratados deben estar de acuerdo con la Constitución según opinión de la Suprema Corte de Justicia. Artículo 133 Constitucional.

Las bases fundamentales para las actividades que pertenecen en forma exclusiva al Congreso de la Unión de nuestro país las encontramos en el artículo 73 fracción x, en relación al artículo 28, del mismo cuerpo de Ley; en lo referente al control de precios de artículos o materias primas que se consideren básicas a la economía nacional y para el consumo popular, así como la reglamentación de la distribución de productos básicos, la protección de los consumidores.

Fracción XXV; apoyo para dar auge a la investigación científica, y a las escuelas prácticas de agricultura.

Fracciones XXIX-D, XXIX-E, con relación al contenido de los artículos 25 y 26; que marcan las pautas para la creación de los planes de Desarrollo Nacional, en los ámbitos económico y social, así como lo relativo al abasto y producción de bienes y servicios sociales, según las necesidades nacionales.

Fracción XXIX-F; La expedición de Leyes tendientes al crecimiento de la actividad económica, inversión nacional, regulación de la inversión extranjera, transferencia de tecnología, etcétera.

Fracción XXX; como apoyo a las anteriores, los lineamientos jurídicos para planear el crecimiento agrícola, se encuentra consagrado en el artículo 27 Constitucional y su legislación relativa, con relación a los numerales 28 y 115, del mismo cuerpo Constitucional, los cuales sirven de base a las acciones definidas para programar y planificar la explotación agrícola.

b. *Tratados Internacionales de Apoyo a la producción*

Los países en vías de desarrollo como el nuestro aspiran a una vida mejor y en la búsqueda de los medios adecuados al logro de ese anhelo se han encontrado con la ineludible necesidad de concertar **tratados con el exterior, o con Organismos Internacionales.**

Los países débiles, económica y tecnológicamente, ante el avance acelerado de los Estados desarrollados, no pueden evolucionar con recursos propios so pena de alejarse todavía más del progreso al que se aspira, por ello se concentran esfuerzos en la recepción de tecnología, en la preparación técnica y cultural de la población, todo ello proveniente de países más desarrollados, en los trabajos conjuntos de los Estados, en forma regional o por medio de los Organismos Internacionales, encargados de dirigir y organizar las negociaciones, que son requisito necesario para incrementar el avance total e igualitario de los grupos sociales menos agraciados, es menester mejorar la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, para que, en virtud de su mejor capacidad sean poseedores de mayor tecnología y haya más producción en beneficio de una mejor alimentación, salud, educación y en general de un desarrollo social integral.

Existen gran cantidad de tratados de los que México, ha sido y es parte hasta la fecha, pero dada la extensión de los mismos sólo haremos referencia de algunos que consideramos sirven de base y apoyo a la producción agrícola, y que a su vez dejan antecedente de la importancia creciente que estos tienen en el desarrollo del país.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura:

Abierta la convención por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el 6 de marzo de 1979.

Aprobada por el Senados de la República el 18 de diciembre de 1979, según decreto publicado en el Diario Oficial del 25 de enero de 1980, entrando en vigor el 8 de diciembre de 1980.

Los Estados Americanos miembros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas como organismo especializado en agricultura, Instituto que fue establecido en cumplimiento de la resolución aprobada por el octavo Congreso Científico Americano, en Washington, D.C., en 1940, según términos de la Convención abierta a la firma de las Repúblicas Americanas, en la Unión Panamericana, el 15 de enero de 1944. Este Instituto será a partir de entonces de ámbito interamericano, con personalidad jurídica internacional, y especializado en agricultura.

Los fines que se propone este Instituto son; estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Para alcanzar los fines expuestos se tienen como funciones:

Promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales de enseñanza, investigación y desarrollo rural, para impulsar el avance y la difusión de la ciencia y la tecnología aplicada al progreso del campo.

Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo con los requerimientos de los gobiernos de los Estados Miembros, para contribuir al logro de los objetivos de sus políticas y programas de desarrollo agrícola y bienestar rural.

Establecer y mantener relaciones de cooperación y de coordinación con la Organización de Estados Americanos y con otros Organismos o programas y con entidades gubernamentales y no gubernamentales que persigan objetivos similares a los propuestos,

Actuar como órgano de consulta, ejecución técnica y administración de programas y proyectos en el sector agrícola, mediante acuerdos con la Organización, o con organismos o entidades nacionales, Interamericanas o internacionales.

En el documento de apertura se marcó como sede del Instituto San José, Costa Rica, estableciendo oficinas para fines de cooperación técnica en los Estados Miembros.

La convención sobre el Instituto Interamericano de cooperación para la agricultura, quedó registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

Firmado en Roma, el 13 de junio de 1976. Aprobado por el Senado el 13 de octubre de 1977, decreto publicado en el Diario Oficial del 21 de octubre de 1977. En el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, se reconoce la existencia del problema alimentario mundial, que aflige principalmente a un vasto sector de la población de los países en desarrollo y pone en peligro los principios y valores fundamentales ligados al derecho a la vida y a la dignidad humana; y considerando que es necesario mejorar las condiciones de vida en estos países y fomentar el avance social-económico, dentro del contexto de las prioridades y los objetivos, teniendo en cuenta debidamente tanto los beneficios económicos como los sociales.

Es responsabilidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, el contribuir a los esfuerzos de los países en desarrollo por incrementar la producción agrícola y alimentaria, así como la competencia técnica y la experiencia de dicha organización en este terreno. Además de ser el intermediario en la necesidad de transferencia de tecnología para este desarrollo agrícola y alimentario, sobre todo después de los resultados arrojados por la XIII Conferencia Mundial de la Alimentación en la que se reconoció lo siguiente:

La necesidad de aumentar considerablemente las inversiones en la agricultura, para incrementar la producción agrícola y por tanto los alimentos en los países en desarrollo.

El suministro de una cantidad adecuada de alimentos y su utilización, son responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional.

Las perspectivas de la situación alimentaria mundial exigen la adopción de medidas urgentes y coordinadas por parte de todos los países; por lo que se determinó que debía establecerse un fondo para el desarrollo agrícola con carácter internacional, a fin de financiar proyectos para este desempeño, principalmente para lograr más y mejor producción de alimentos en los países que más lo requieren.

El objetivo del Fondo consiste en analizar recursos financieros adicionales que estén disponibles en condiciones de favor a fin de fomentar la agricultura en los Estados Miembros en desarrollo.

Para alcanzar esta meta, el Fondo financiara principalmente proyectos y programas destinados en forma expresa a iniciar, ampliar o mejorar los sistemas de producción de alimentos y a reforzar las políticas e instituciones en el marco de las prioridades y estrategias nacionales, teniendo en cuenta: La necesidad de incrementar la producción de los alimentos en los paises más pobres que cuentan con déficit alimentario; el potencial de aumento de producción en otros países en desarrollo; la importancia de mejorar el nivel de nutrición de las poblaciones más pobres de los países menos desarrollados, así como sus condiciones de vida. Se establece que el fondo cooperará estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. También cooperará con otras organizaciones no gubernamentales y organismos gubernamentales interesados en el desarrollo agrícola y alimentario. Con este fin, el Fondo recaba la colaboración en sus actividades de la FAO, y puede concertar acuerdos o establecer arreglos de trabajo con dicho organismo, según declaración de la Junta Ejecutiva.

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Celebrada en Roma, Italia, el 6 de diciembre de 1951, aprobado por nuestro Senado el 14 de octubre de 1975, y publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1976. Depositado el Instrumento, de cuyo original se encuentra depositado en la Dirección General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El propósito de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria es: Actuar eficaz y conjuntamente para prevenir la introducción y difusión de plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales, promover las medidas para combatirlas, los gobiernos participantes se comprometen a adoptar las medidas legislativas, técnicas y administrativas, que se especifican en la misma convención.

Dentro de este convenio es muy importante la participación de FAO, ya que podrá, por recomendación de un gobierno contratante o por su propia iniciativa, proponer acuerdos suplementarios referentes a regiones concretas, a determinadas plagas o enfermedades de plantas y productos vegetales, determinados métodos de transporte internacional de productos vegetales, o acuerdos que de cualquier otro modo ayuden con el fin de resolver problemas especiales de protección fitosanitaria que requieran particular atención o cuidado.

Los gobiernos contratantes cooperarán en la mayor medida posible para el cumplimiento de los objetivos propuestos, particularmente convienen en su cooperación a los planes marcados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Convenio Internacional del Azúcar de 1973

Al cual nuestro país se une el 19 de noviembre de 1974, con aprobación del Senado de la República y publicado en el Diario Oficial con fecha 14 de febrero de 1975. Cuyos objetivos consisten en fomentar la cooperación internacional en todo lo relativo a la producción azucarera, y servir de marco para todas las negociaciones relativas al mismo convenio. aumentar el volumen del comercio internacional del azúcar, mantener precios estables, ofrecer suministros de azúcar suficiente para atender las necesidades de los países importadores a precios equitativos y razonables, y en especial promover la adopción de medidas encaminadas a fomentar el consumo en los países en que la utilización del producto per cápita es relativamente bajo, lograr un mayor equilibrio entre la producción y el consumo mundiales de azúcar, facilitar la coordinación de las políticas de comercialización, y la organización del mercado.

Asegurar una participación adecuada de los países desarrollados, con acceso a estos del producto proveniente de los países productores menos desarrollados. En general fomentar la cooperación internacional en todas las cuestiones relativas del azúcar.

c. Niveles de Producción

De los proyectos actuales de mayor importancia en los que interviene la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sirviendo de enlace entre el Banco Mundial, el Programa Nacional de Cooperación Técnica Internacional, y en lo que compete a las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicas, Reforma Agraria, Comercio y Fomento Industrial, entre otras, es lo referente a la producción en México, la cual se ha visto seriamente afectada en épocas recientes, para lo cual existen planes y estudios para encontrar solución a las deficiencias y dar una pronta recuperación a esta parte de la economía nacional, ya que la severa crisis agrícola que padece el país obligó a importar en 1989 alimentos por valor de 4016 millones de dólares. "Este declinamiento agropecuario se manifiesta en todas las variables económicas del sector.²¹ La cosecha per cápita de granos básicos para consumo humano (maíz, frijol, trigo, arroz), resultó en 1988 inferior en un 34.9%, a la cosecha de 1981, nuestra producción per cápita de los diez principales granos incluyendo oleaginosas y sorgo, en 1988, fue inferior en un 33.5% a de 1981, en cuanto a la producción de leche fresca disminuyó en un 32.5%, la carne de bovino 37.3%, etcétera estas cifras solo por enumerar algunos artículos de primera necesidad para la alimentación del pueblo mexicano".²² Entre las múltiples causas que ocasionan este desastre se encuentra el adverso comportamiento de las grandes variables económicas que regulan el volumen agregado de la actividad agropecuaria.

El abrupto deterioro de los términos de intercambio del mismo sector, han provocado el desplome de la rentabilidad y de la acumulación de capital tanto del sector privado como del sector social del campo, a grado tal que las inversiones realizadas en los últimos años no son suficientes siquiera para responder los stocks de capital (maquinaria, ganado, circulante, etcétera).

Por lo cual se observa una severa descapitalización del campo, esta caída de la inversión pública en fomento agropecuario, a grado tal abrupta que las inversiones anuales han resultado insuficientes para mantener en operación la infraestructura hidroagrícola, de investigación agropecuaria etcétera. La brusca reducción del crédito agropecuario, proviene tanto de la banca comercial como de la banca nacional de desarrollo, por lo que la crisis económica que vive actualmente el agro es entonces, una crisis de rentabilidad y de inversión productiva, cuya determinante general se ubica en las severas políticas de ajuste económico y estabilización que se han aplicado sobre el sector agropecuario, plasmándose en la poca inversión estatal, en la severa restricción de la oferta monetaria y en el deterioro de los términos de intercambio del sector que produce el paquete de bienes-salario que mayor incidencia tiene en el índice del costo de la vida obrera, con el sacrificio de la agricultura en aras de la estabilización económica. Según el "Índice Nacional de precios al consumidor por sectores productivos de origen", observamos que mientras en los años 1982 a 1988, el índice general de precios crece en un 7740%, el índice de precios agropecuarios sólo crece un 5748%, para lo cual significaba una pérdida en los términos del intercambio del sector agropecuario.

El derrumbe de la rentabilidad de la producción de granos, en particular, puede resumirse entre el "Índice Nacional de Precios de las Materias Primas de la Actividad Agrícola(INPMPAA), que induce todos los insumos agrícolas (fertilizantes, semillas, combustibles, etcétera), y el "Índice Nacional de precio de garantía" (INPG), que incluye todos los granos principales (maíz, frijol, trigo, sorgo, etcétera), sujetos a precio de garantía o concertación, mientras que el primero crece a razón de 9222%, el segundo sólo tiene un crecimiento de 4743%, lo cual significa una pérdida en los términos de intercambio de todas las cosechas básicas respecto a los insumos, lo cual quiere decir que los productores de los diez granos principales cobraron en 1988 prácticamente la mitad de lo que cobraban en 1981, por cada kilo de grano. "La caída de la rentabilidad de las más importantes ramas del sector agropecuario afectó severamente la acumulación del capital privado y social en el campo: disminuyeron los hatos ganaderos, el parque de tractores y maquinaria agrícola, las aplicaciones de fertilizantes, plaguicidas, semillas certificadas, etcétera, fenómeno al que se sumó la drástica caída de la inversión pública y del crédito agropecuario".²⁴

La inversión de capital fijo estatal en el campo disminuyó de 67470 millones de pesos en 1981, a sólo 14004 millones en 1988 y en 1989 sufrió una nueva reducción al autorizarse 13635.5 millones, es decir el 20.2% de la inversión ejercida en 1981. Con el desplome de la inversión pública en fomento rural hizo imposible ampliar la infraestructura agropecuaria e incluso mantener simplemente en operación la infraestructura previamente construida. Estimaciones de 1990 indican que alrededor del 25% de la infraestructura hidroagrícola se encuentra fuera de operación por falta de inversiones de conservación.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Ante estas condiciones no podemos más que sorprendernos de la increíble capacidad de nuestros trabajadores agrícolas para no morir de hambre con salarios reales reducidos a menos de la mitad de los que tenían en 1981, y la apropiación de este remanente por los empresarios agrícolas, que de esta manera han podido mantenerse a flote en aquellas ramas de elevado insumo de mano de obra. Es desalentador lo heroico de las enormes masas de campesinos pobres para cultivar sus tierras en condiciones productivas desfavorables y con una deficiencia alimentaria peor de lo que estaba antes de la crisis. Este fenómeno no es privativo de México, ya que actualmente muchos países están cursando años de crisis. Según estudios a nivel internacional; la agricultura pequeña es menos cíclica que la mediana y la gran explotación agrícola. La razón consiste en que el grande y mediano agricultor tiene otras alternativas viables de inversión, de modo que puede retirarse del cultivo cuando bajan drásticamente los niveles de rentabilidad, mientras que el campesino tiene escasas o nulas opciones de inversión y de ocupación en condiciones de crisis.

"La reforma del artículo 27 constitucional y la nueva Ley Agraria, recientemente decretada por el congreso de la Unión, representan una verdadera revolución del marco jurídico agrario para la producción agropecuaria, cuyo objetivo primordial consiste en revertir el creciente minifundio en el campo con el fin de estimular una mayor inversión y capitalización de los precios rurales, que eleven producción y productividad. Lo cual implica facilitar la concentración de la tierra en explotaciones agrícolas de mayor tamaño".²⁸ En la conformación del proyecto agrario influyeron tres corrientes importantes de acción: Los condicionamientos externos del Banco Mundial, las negociaciones del Acuerdo del Libre Comercio de Norteamérica y las presiones internas empresariales, quienes condicionan el aumento de sus inversiones en el campo a modificaciones profundas en la Legislación Agraria.

28. Exposición de motivos de la Iniciativa de Reforma del Artículo 27 Constitucional, p.XXXX.

En febrero de 1990, el Banco Mundial publicó un documento donde se sugiere el gobierno Mexicano introducir profundas modificaciones llamadas neoliberales en nuestra legislación agraria, las cuales fueron incorporadas más tarde en el proyecto de reforma del artículo 27 constitucional, el Banco Mundial con mediación de FAO, realizó un estudio profundo de los problemas del agro Mexicano, aunque para algunos autores esto no es más que mecanismos que utiliza el Banco Mundial, mediante habituales instrumentos de coacción que esta institución suele aplicar para disciplinar a los gobiernos del tercer mundo y con ello condicionar los créditos a estos, pero como quiera que sea nos permite darnos cuenta de que las negociaciones a nivel internacional tienen gran repercusión en el campo legislativo interno de los Estados.²⁶ Por lo anterior expuesto a mediados de 1991, y con motivo de la firma de un crédito por 400 millones de dólares para el sector agropecuario, las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informaron al Banco Mundial que la estrategia del régimen consistirá en apoyar el proceso de cambio estructural, mediante algunas acciones como: Eliminación de las distorsiones y rigideces institucionales que frenan la capacidad productiva del campo, creación y fomento de nuevos esquemas de producción y distribución; establecimiento de un ambiente propicio para que fluyan mayores inversiones, y en estos rengiones la FAO, está actualmente realizando estudios en coordinación con las Secretarías correspondientes.

"Las actividades del banco Mundial en México como país prestatario en las políticas agrícolas han sido especialmente punto clave para los cambios que se han efectuado recientemente". ²⁷

El Banco Mundial es considerado a nivel internacional como la fuente principal de capital para la ayuda a la alimentación, la agricultura y el desarrollo. Por su flexibilidad y capacidad para trabajar en estrecha colaboración con organizaciones de apoyo a las causas populares, manejando un tipo efectivo de asistencia.

d. Productos básicos

Dentro de las acciones que se están realizando en el sector agrícola y paralela a esta se observa desde hace algún tiempo la fijación de precios para ciertos productos, fundamentalmente los llamados básicos; y esto resulta importante porque el precio del producto refleja también indirectamente la ganancia del productor agropecuario y los resultados que se tienen de los planes de desarrollo rural y de estímulos a la producción agropecuaria.

Como antecedente de la relevancia que tienen los productos básicos en la alimentación mexicana encontramos; con publicación en el Diario Oficial del 12 de mayo de 1977, se señaló el calendario anual para la fijación de precios de garantía o mínimos de los productos del campo, observándose en este decreto la tendencia a renovar en forma continua los precios agropecuarios, la fijación de precios se hace por medio de un comité técnico de la Secretaría de Comercio, con opinión y colaboración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en la cual los precios serían sostenidos en sus compras por la Compañía Nacional de Subsistencias Populares(CONASUPO). Este comité técnico también puede determinar precios variables de otros productos, ahora denominados básicos, tomando en consideración las condiciones y tendencias de los mercados nacionales e internacionales, las necesidades de compra, las existencias y los demás factores económicos y técnicos.

El 18 de marzo de 1980 se planteo la necesidad de establecer y desarrollar un Sistema Alimentario Mexicano(SAM), que estuvo vigente hasta noviembre de 1982, pero que resulta importante señalar que este planteamiento fue el resultado de estudios en el que se analizaron todos los productos básicos de una canasta alimentaria popular y de todos los sistemas que implica cada uno de esos productos, además de que marca el principio de un cambio en el tratamiento de las cuestiones rurales.²⁸ Una vez anunciado el Plan del Sistema Alimentario Mexicano, surge el Plan Global de Desarrollo Nacional 80-82, publicado en el Diario Oficial con fecha de 17 de abril de 1980. Este documento esta compuesto de tres partes: una política, una económica y una social. recogiendo también las concepciones contenidas en el Sistema Alimentario Mexicano, dirigida a promover la nutrición básica a todo la población nacional, definiendo esquemas para lograr la autosuficiencia en la producción de los alimentos básicos, tecnología para su incremento y sistemas de distribución que permitan hacer llegar los abastos populares a los grupos mayoritarios del país.

Paralelamente a la aparición de los Planes de Desarrollo antes mencionados, comenzó a delinearse una política de apoyo y fomento a los productos básicos; se creó la comisión para la elaboración del inventario nacional de dichos productos. El 4 de febrero de 1980(publicado el 7 de febrero del mismo año), mediante acuerdo aparece la unidad de Coordinación General de Programas para Productos Básicos, la cual genera más tarde diversos programas de apoyo sólo para estos productos. Así como el establecimiento del procedimiento único para la participación en los programas de fomento específico para los mismos. Como complemento se fijan estímulos fiscales para el sector agropecuario.

Otro acuerdo publicado en el Diario Oficial del 21 de enero de 1982, conteniendo estímulos fiscales a los productores de artículos básicos de consumo duradero y no duradero.

Mediante Decreto del 11 de diciembre de 1980, se reformo y adiciono el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, para relacionarlo con los productos básicos, según el reglamento de la Ley de Fomento Agropecuario, los productos alimenticios básicos que formen parte de la dieta de la población son y deberán tomarse en cuenta de manera prioritaria en la elaboración de los estudios técnicos que se formulen. Mediante Decreto con fecha 31 de mayo de 83, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

Los productos que son considerados como básicos en el sistema alimentario son:

Aceite vegetal comestible, arroz, azúcar, café(molido, puro y procesado),carne de ave, carne de obino-caprino, carne de puerco, carne de res, chiles(verdes o seco), chiles jalapeños y serranos empacados, cebolla, embutidos en cualquier presentación frijol, frutas, legumbres industrializadas, galletas populares, harinas de maíz y trigo, huevo, jitomate, lechuga, limón, maíz de grano, manteca de puerco, manteca vegetal comestible, manzana, maza de maíz, margarina, naranja, pan blanco de harina de trigo, papa, pastas alimenticias para sopas, plátano, productos lácteos frescos e industrializados, puré de tomate conservado, sal molida y refinada de uso doméstico, tortillas de maíz, zanahoria.

La conuinación de algunos de estos productos en la dieta y consumo regular de ellos se considera como el mínimo requerido para una alimentación más o menos balanceada, aunque sabemos que desgraciadamente no todos estos productos son del alcance regular por algunos sectores de la población.²⁸

e. Comercialización de productos

En el punto anterior mencionamos lo referente a la problemática existente en la producción para cubrir las necesidades alimenticias de la población de nuestro país, así como cuales son los productos considerados como básicos, para lo cual implica una comercialización con contenido social de precios justos tanto para quien los produce como para quien los consume. El 17 de septiembre de 1981, con publicación en el Diario Oficial el 21 del mismo mes y año, se estableció el Sistema Nacional del abasto y el Programa de Servicios Integrados de abasto, cuyo contenido hace referencia al almacenaje y transportación de los productos agropecuarios como parte del proceso producción-consumo de los productos que integran la canasta alimenticia popular. La comercialización es mucho más amplia que la producción, almacenaje y transportación de productos, para llegar finalmente a manos de los consumidores directos. Ya que esto comprende un amplio subproceso del abasto social y popular, fundamentalmente de los alimentos que hemos hecho referencia, y en consecuencia, es un complejo engranaje de muy diversas actividades que implican desde producción del producto; la organización y capacitación de los productores y su financiamiento; hasta el transporte, el almacenaje y acopio; la comercialización con información de mercado; y sobre todo, la planeación de la alimentación para lograr su satisfacción, con una distribución a precios justos, lo cual se hace referencia en el Plan Nacional de Alimentación. Actualmente nos encontramos en una etapa de organización productiva a nivel nacional e implicada en la política internacional de abasto popular.

Se puede calificar de integral a la organización productiva rural y dicho calificativo se consagra en la Constitución, ya que se debe efectuar una organización en formas adecuadas para todo el subproceso de comercialización de productos. Lo cual se encuentra estructurado en el Programa Nacional de Alimentación y en el subprograma del Abasto Popular.

Estos programas marcan los lineamientos a seguir como:

Información de mercados, con la existencia de un Servicio Nacional de información de mercados sobre precios, variedades, calidades, ofertas, demandas, existencias y volúmenes. (Decreto del 27 de septiembre de 1984).

Con objeto de abatir la intermediación y satisfacer las demandas se da un subproceso de comercialización mediante subastas y bolsa mercantil, de esta manera se forman los precios y se equilibran las negociaciones.

El establecimiento de almacenes generales y servicio de almacenaje especializado.

Para su organización se ha establecido una comisión de organización de productos, uniones de crédito, y un programa rector de la organización económica.

Capacitación para todos los renglones involucrados.

Financiamientos y estímulos fiscales como apoyo al Servicio Nacional de Abasto, con Decreto del 27 de septiembre de 1984, en el cual se citan a las Sociedades Nacionales de Crédito que se encargan de otorgar dichos financiamientos.

2. Instituciones para el desarrollo alimentario

Todo ser humano tiene derecho de alimentares por lo tanto corresponde la obligación al alimento, esta es una facultad que en principio cumplimenta el hombre consigo mismo. y al respecto la ciencia jurídica se basa en la realización de ciertos valores como la justicia y la equidad, previo análisis de los mismos, practicados en concordancia con metas que la vida comunitaria se traza, este derecho a la alimentación trata de concretar esos valores en orden de salvaguardar la salud del consumidor de productos alimenticios y de la buena fe en las transacciones comerciales respecto de los mismos. Por ello que interviene el Estado, en protección de la salud de los consumidores, favoreciendo la distribución de los alimentos, hoy en día más complicada y sofisticada, teniendo en cuenta la situación de inferioridad del consumidor frente a la fuerza de producción de bienes y servicios que puede ser desequilibrada e insuficiente, el Estado actúa, no sólo con la creación de normas, sino también con políticas y programas para de alguna manera proporcionar alimento al alcance de la gran población consumidora.

En un sentido científico-técnico, podemos mencionar dos estados por los que pasa el ser humano al no contar con la alimentación mínima requerida para el buen desarrollo de su vida en general, que son: La desnutrición que se produce cuando se consume menos energía dietética de la necesaria para tener un cuerpo sano y llevar una vida activa y saludable, es decir, cuando hay una deficiencia energética, una pérdida cuantitativa de energía corporal. Y la malnutrición, que es la dieta no combinada adecuadamente, de vitaminas, minerales, proteínas y energía necesarias para una vida sana.

Por alimento se entiende lo que sustenta al ser humano el cual consume en su desarrollo, la nutrición, entendida esta como un proceso que tiende a proveer al organismo de energía y nutrientes necesarios para mantener la vida, promover el crecimiento y remplazar las pérdidas de energía continua. Según la Ley General de Salud, artículo 215 fracción I, alimento: Cualquier sustancia o producto sólido o semisólido, natural o transformado, que proporcione al organismo elementos para su nutrición. Debe ser de interés primordial para la comunidad nacional e internacional la salud y para ello se deberá alcanzar una noción clara de lo que la buena nutrición representa, tomando en cuenta las condiciones socio-culturales y económicas que son determinantes para la composición de la misma nutrición.

En 1961, se aprobó una resolución por la que se propuso a la FAO, y a la Organización Mundial de la Salud, la labor de establecer un amplio foro en el que los gobiernos de todo el mundo pudieran reunirse, para tratar de armonizar sus diferentes visiones sobre el tema de las normas alimentarias, es así que los órganos rectores de la FAO y la OMS., aprobaron la creación de un "Programa Conjunto sobre Normas Alimentarias",³⁶ con el establecimiento de un órgano patrocinado conjuntamente para ponerlo en practica llamado: "Comisión del Codex Alimentarius". el Comité utilizó para ello un sistema de consulta que consistía en que una vez logrado un acuerdo preliminar sobre aspectos técnicos de los trabajos, trasladar a los Gobiernos sus decisiones, y recabando observaciones obtenidas de los mismos, se presentaban de nuevo a los Gobiernos para su aprobación, lo que resulto altamente positivo ya que se realizaron planes nutricionales a nivel mundial con expectativas en el ámbito regional.

36. Informe ONU/FAO, Efectos de los Programas de Estabilización y Ajuste Estructural de la Seguridad Alimentaria, Roma, 1990

En la Conferencia inaugural se contó con la representación de 30 países la mayoría desarrollados, en la actualidad este número se ha triplicado y las dos terceras partes lo integran países en desarrollo, el Programa Conjunto FAO/OMS. sobre alimentos conforma el primer centro, y el más importante sobre la materia.

a. Legislación aplicada

La elaboración de la legislación que da por resultado el derecho, se debe a la existencia de interacciones de relaciones humanas individuales y sociales en las que hay cambios continuamente y que si bien sufren coacción (de índole económica, social, cultural, política o incluso de la naturaleza misma), nunca están determinados absolutamente, ya sea por razón de inteligencia de conciencia o de aspiración. El derecho a la alimentación puede marcarse dentro del contexto científico, social, con referencia a la ciencia jurídica, orientándolo hacia la objetividad y la precisión, el derecho que de alimento tiene todo individuo no se origina en la naturaleza como hecho, sino es producto del que hacer humano, por lo que este derecho aunque podría parecer natural a la inteligencia de cualquiera deberá ser tutelado y protegido por aquellos que tienen el poder y deber jurídico de hacerlo y en relación con otros derechos tutelados ofrecer un sistema de principios y normas que de específico tratamiento a los intereses de protección de la salud del consumidor de productos alimenticios y de la buena fe, referida a las transacciones comerciales respecto de los mismos.

Estos fines no son atendidos plenamente con la seguridad que requieren por ningún sistema jurídico, es decir no existe en específico, en teoría ni en la práctica un derecho alimentario.

El derecho a la alimentación crece como consecuencia de ciertas fuentes de la vida jurídica, de relaciones definidas, que provocan la limitación de derechos individuales en pro del bien común.

En nuestra legislación encontramos preceptos con referencia de la protección a la salud en general y que de alguna manera inciden en el derecho a la alimentación y el derecho que tiene todo ser humano al alimento, por lo cual tomando en consideración lo estipulado por nuestra Carta Magna, en su título primero de Garantías Individuales que es todo un conjunto de derechos elementales e inherentes a la persona humana, que se denominan en forma universal como: "Derechos Humanos", y en particular mencionamos a los artículos: 1º, que nos enuncia la igualdad ante la ley de las personas sin distinguir sexo, edad o condición social, lo cual coincide con el derecho a la alimentación.

El artículo 4º que además de alentar nuevamente la igualdad, nos habla de la responsabilidad de los padres a satisfacer las necesidades primarias de sus hijos dentro de las cuales se encuentra primordialmente la alimentación, y el derecho que toda persona tiene a la protección de la salud en general y que se deduce de ello también el derecho a la alimentación, cuya postulación tiene sus orígenes de la Declaración de Derechos Humanos de 1948.

También en los artículos 25 y 26, en relación con el 73 fracción XXIX, es importante ya que manifiestan la facultad del Gobierno Federal en materia de desarrollo nacional, siendo este el que asegure todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, socialmente necesarios para toda la comunidad, y de esta manera es el responsable de la nutrición de la población.

Dentro del artículo 27 de la misma Constitución y para efectos del presente trabajo en este se encuentra enunciado como objetivo hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación. El desarrollo que se realice sea lo más equilibrado posible en todo el país, y por ende mejorar las condiciones de vida tanto de la población rural como de la urbana. Además de dictar las normas pertinentes para el fomento a la agricultura, ganadería y otras actividades económicas del medio rural, que garanticen como finalidad una autosuficiencia alimentaria para toda la población, y para que esto se lleve a cabo la ley debe fijar las bases para el señalamiento de los precios máximos de los artículos necesarios de consumo popular, así como los planes para la organización de la distribución de los mismos, protegiendo de esta manera a los consumidores, según se establece en el artículo 28 de la máxima ley del país.

En la Ley Federal del trabajo derivado del artículo 123 Constitucional, también encontramos preceptos que indican el derecho que tienen los trabajadores a contar con una remuneración suficiente para cubrir las necesidades primordiales del mismo y su familia, dando con ello a la alimentación la categoría de primer orden.

Por la importancia que reviste el derecho a la alimentación en la Legislación civil de nuestro país, existe un capítulo llamado de los alimentos, dentro del cual se consigna la obligación de proporcionarlos y de los que a su vez tienen el derecho a recibirlos, así como la obligación subsistente para tal efecto, en los casos en que la Ley determine.

Las funciones que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, son de carácter alimentario:

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; que entre otras muchas funciones están la de programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción agrícola, ganadera, avícola, etcétera.

Y en concordancia con el "Ejecutivo Federal se promueve el desarrollo integral del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional". Ley Agraria. título segundo, artículo cuarto

Secretaría de Salud.- a esta dependencia corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad en general. En cuanto a la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participa de manera permanente en los programas de alimentación del Gobierno federal. Todo lo referente a nutrición y a lo que a la Secretaría en comento compete, esta contemplado en el artículo 115 de la Ley General de Salud. y en su fracción VIII, dice: "La Secretaría de Salud proporcionará a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial los elementos técnicos en materia nutricional, para los efectos de la expedición de las normas oficiales mexicanas".

En cuanto a la Legislación sobre Derechos humanos encontramos que ; la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en diciembre de 1948, se habla de que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, para si y su familia, en especial la alimentación. Derivado de la Declaración Universal de Derechos Humanos, surge el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México forma parte, (publicado en el Diario Oficial el día 12 de mayo de 1981.) en su artículo 11 que a la letra dice:»

1.- Los Estados partes del presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para si y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Los Estados partes tomaran medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2.- Los Estados partes en el presente pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptaran individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos programas concretos, que se necesitan para:

- a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y utilización de las riquezas naturales.
- b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

b. Sistemas sociales de desarrollo alimentario

En el mundo existe una inseguridad alimentaria, que no es más que el estado crónico de hambre o desnutrición. Según estudios de FAO/OMS, existen alimentos suficientes para cubrir las necesidades de la población humana actual, siempre que el suministro de alimentos se repartiera en forma equitativa, habría para todos e incluso habría sobrantes.

De hecho se produce un 10% más de lo necesario para alimentar a la humanidad. Desgraciadamente la concentración de medios económicos ha dado lugar a una división de la humanidad, en países desarrollados y en vías de desarrollo o no desarrollados, entre los cuales se encuentran las poblaciones que no satisfacen sus necesidades nutricionales por ser pobres, y ese límite de pobreza es el mínimo requerido para mantener esas condiciones.

Los países más pobres se encuentran en Africa, parte de Asia y una pequeña parte de América Central. Le siguen en malnutrición Argentina, México, Arabia Saudita y Sudáfrica, Marruecos, Túnez. Según Documento emitido por FAO, en 1989.

La seguridad alimentaria también depende del grado de optimización en el comercio nacional, regional e internacional. En el plano regional, América Latina y el Caribe poseen una gran variedad, cantidad e importancia de alimentos en estado natural como, también rasgos comunes en su producción. Por otro lado la relación tierra-alimento es fundamental para poseer y mantener la seguridad alimentaria, ello sobre todo, en función de la producción agrícola la cual debe tener consideración de prioridad en las decisiones de los Estados.

Los organismos de cooperación y ayuda realizan estudios, análisis y propuesta en general y para los casos en particular, para que de alguna manera se mejore el nivel nutricional mundial. Los Estados que forman parte de estas organizaciones internacionales formulan planes en particular adecuados a la situación real que vive el país, con programas oficiales que inciden en la problemática nutricional. Por medio de estos programas oficiales se observa en nuestro país la participación del Estado, en actividades de investigación, análisis y operativas.

A este respecto los organismos paraestatales que llevan a cabo sus actividades operativas y de análisis que tienen por objeto influir en la alimentación del pueblo mexicano son:

Instituto Nacional de la Nutrición:

Corresponde a este la investigación y análisis en todo lo referente a los planes nutricionales del país, así como la atención individualizada de la población.

El Instituto Nacional de Protección a la Infancia(INPI): Su actividad es de carácter operativo ya que pone en marcha acciones con resultados inmediatos en cuanto a las prácticas nutricionales, llevando a las comunidades rurales y urbanas asesoría y enseñanza de los sistemas nutricionales adecuados para la población del lugar que se trate, otorgando despensas, desayunos escolares, haciendo campañas en zonas marginadas para prestar atención médica en especial a la niñez mexicana.

Comisión Nacional de Alimentación y Programa Nacional de Solidaridad: Estos dos sistemas de desarrollo social, son estrategias importantes propuestas por la actual administración, ya que por un lado la Comisión Nacional de Alimentación se encarga entre otras cosas de realizar planes y estrategias, así como de vigilar que se cumplan los objetivos propuestos, para la problemática alimentaria, en la que como sabemos convergen varios factores dentro de los cuales está la producción y la comercialización, que como parte integrante de la cadena alimentaria inciden en el consumo, y realiza el análisis de todos los factores para el mejoramiento de la alimentación mexicana.

Mientras que el Programa de Solidaridad es un esfuerzo conjunto entre el pueblo y gobierno por lograr un equilibrio entre producción y consumo, es decir que exista no sólo alimento para todos sino que este sea de calidad y sea consumido en forma balanceada para que cumpla con las normas nutricionales establecidas, por lo que podemos decir que estos dos sistemas, son operativos para poner en acción los planes de desarrollo propuestos por el Estado en su conjunto, así como funciones de vigilancia alimentaria y nutricional, y poder llegar a una seguridad alimentaria.

En coordinación con el Gobierno Federal y algunos organismos de índole alimentaria, que son subsidiados por el mismo Estado para mejor comercialización de los productos agrícolas, para que sean suficientes y a precios al alcance de la población más necesitada, como; Productora Nacional de Semillas, Promotora Nacional Para la Producción de Granos Alimenticios, Comisión Nacional de Fruticultura, en este renglón encontramos también a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), que mediante decreto del 23 de marzo de 1965, se convirtió en un organismo público descentralizado que tiene relación con la fijación de precios de productos básicos y la adquisición que hace de los mismos para garantizar el abasto popular. Esta institución compra los productos agrícolas a precios de garantía, cuando los campesinos no han encontrado comprador en el libre mercado. También a fin de una distribución conveniente se han instalado silos y almacenes de depósito en toda la república, disminuyendo los gastos de transporte y garantizando la existencia de productos alimenticios en una determinada localidad, Conasupo también establece servicios sociales de auxilio a zonas pobres, marginadas o devastadas. Paralelamente se creó un organismo descentralizado denominado Industrial de Abastos, que junto con Conasupo, forman el inicio de un verdadero sistema de abasto popular.

Cruz Roja Mexicana; Institución de carácter humanitario, que no sólo se dedica a prestar ayuda medica sino que además promueve recursos para llevar alimento a las poblaciones que se encuentran en casos de emergencia.

Sistema de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Marginadas(Coplamar), que como su nombre lo indica lleva recursos a zonas deprimidas y grupos marginados.

Procampo: Es un programa que entró en marcha en octubre de 1993, en el cual se otorgan apoyos directos a los trabajadores del campo, este plan se propone sustituir gradualmente el subsidio implícito en los precios de garantía, recibiendo la ayuda por hectárea, diferenciados por zonas agroeconómica.

3. Estado actual de la participación de la FAO en México

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, como su nombre lo indica es un organismo especializado de las Naciones Unidas cuya labor se centra en solucionar el problema del hambre y pobreza que afectan a millones de personas en los países en desarrollo. El cual ha sido expuesto en detalle en el capítulo anterior.

Desde su origen en 1945, hasta hoy ofrece a la Comunidad Internacional la oportunidad de trabajar conjuntamente. Nuestro país, como participante de la Comunidad Internacional y de las Naciones Unidas, es miembro también de la FAO, quien hasta la fecha ha suscrito más de 35 proyectos, en coordinación con este organismo, los cuales han abarcado aspectos prioritarios del crecimiento económico del país, proporcionando para ello asistencia técnica, práctica, científica etcétera.

Dentro de estos proyectos destacan los que tienen relación con las actividades agrícolas, teniendo mayor incidencia; pesca, ganadería, capacitación que busca el bienestar social de la población rural, el mejoramiento de la producción agrícola en general, actividades forestales, de protección y zonas reservadas, así como el cuidado ecológico en todo lo que comprende.

En el año de 1969, se realiza el primer proyecto conjunto en el sector pesquero.

Dentro de los proyectos que se han llevado a cabo con FAO, y que han concluido con los resultados planeados encontramos:

* Dentro del sector pesquero; Proyecto de investigación y desarrollo pesquero integrado, (en los años 80-82) cuyo objetivo fue mejorar las técnicas de evaluación de los recursos del mar, captura, manejo y uso de materia prima de los productos provenientes del mar.

* Proyecto de utilización de la anchoveta para consumo humano, se buscó una alternativa para proporcionar las técnicas necesarias destinadas al consumo y comercialización de este producto.

* En el año de 1980, México solicitó la colaboración de FAO para la planeación, fomento y evaluación del desarrollo agro-industrial, revistiendo todo un contexto para la modernización del campo, y de este modo alcanzar mejores niveles en la producción.

***Proyecto de Curso Nacional de tecnología de la leche(1983); introduciendo la maquinaria más moderna para la industria láctea del país, en esta etapa se comienza a utilizar ordeñadoras automáticas, sistemas de pasteurización a gran escala, y la elaboración de leche rehidratada, nuevos métodos de conservación del producto así como de su comercialización.**

***Proyecto de enseñanza, investigación y extensión en la ganadería tropical, realizados de 1982-1987, ya que por falta de conocimientos y capacitación de los productores ganaderos de esas regiones , no se obtenían los niveles de producción comparativamente con las otras zonas del país.**

***Proyecto de fomento del aprovechamiento integral de recursos pesqueros seleccionados realizado en Ensenada, Baja California, en el año de 1988. según estudios conocidos la región de las costas de Baja California es muy rica en recursos naturales marítimos, pero, por falta de conocimientos, organización, recursos financieros, y formas obsoletas de pesca no se obtiene todo el beneficio de producción que se debiera, y además de que con estos métodos se afecta a la ecología, y se dañan a otras especies protegidas.**

*** Proyecto de sistema de vigilancia alimentaria y nutricional que se llevo a cabo en los años 1982-1989, se realizó en forma conjunta entre México, FAO, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD).**

Cuyo propósito central fue apoyar la política alimentaria, proporcionando al Sistema Nacional de Planeación, información estratégica sobre los aspectos más críticos del funcionamiento del grupo alimentario global del país, contribuyendo en la configuración de un dispositivo de vigilancia alimentaria, atendiendo a las variables que inciden en la cadena alimenticia, poniendo mayor énfasis a la comercialización, abasto y consumo, a efecto de mejorarlas una vez conocidas las causas de deterioro de los mismos y adoptar medidas preventivas. Este proyecto resultó de gran importancia ya que definió el estado de nutrición de la población urbana y rural que sirvieron de base para señalar los factores que más tarde integraron la política alimentaria del país.

Como podemos darnos cuenta hasta el momento las actividades que ha realizado FAO, en México es de gran ayuda, ya que impulsa la producción alimenticia y a elevar los niveles nutricionales de la población.

En cuanto a los proyectos actuales que se realizan con FAO, los cuales abarcan algunos de los sectores de la economía mexicana, sólo tomaremos en cuenta y para interés del presente trabajo aquellos que tengan injerencia en la producción agrícola, industrial y ganadera, así como lo referente a la alimentación. Representados como sigue:

1.- Proyecto Conjunto FAO, con apoyo de los Sectores :

Agricultura y Recursos Hidráulicos

Reforma Agraria

Programa Nacional de Solidaridad

Programa Nacional de Cooperación técnica Internacional

Programa delimitado para el subsector Agricultura, de cuyos aspectos prioritarios encontramos:

- **Situación del recurso del suelo (avance del programa erosivo en todas las regiones de riego y de temporal).**
- **Transformación de los servicios de asistencia técnica a los productores, como consecuencia de la política de transferencia y descentralización propiciados por las reformas en curso.**
- **Recuperación de la capacidad de producción de las áreas irrigadas(grande, pequeña y mediana irrigación), y eventualmente cambio en los patrones de cultivo y diversificación de actividades en relación con las transformaciones en curso en materia de mercados internacionales, con especial referencia al tratado trilateral México-EEUU-Canadá.**
- **Fortalecimiento de las organizaciones de productores**
- **Desarrollo agroindustrial**
- **Soberanía alimentaria**
- **Desarrollo tecnológico de herramientas de percepción remota en relación con inventarios, diagnóstico de la situación de suelos, y pronóstico de cosechas**
- **Mejoramiento de los sistemas de información disponibles en México (INIFAP, SARH) sobre investigación agrícola en curso.**

Las actividades que se pretenden realizar en el curso del presente proyecto son:

Apoyo a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para la preparación del Programa de Modernización del Campo.

Misión de la FAO como intermediario de México con el Banco Mundial, en gestión de apoyo financiero, para el componente de conservación de suelos y para Investigación y Extensión Agrícolas.

Apoyo a la Secretaría antes mencionada a través del proyectos denominados UTF MEX 030 y UTF MEX 027, en la definición de un programa Nacional de Conservación de Suelos. Y a través de estos proyectos proporcionar en materiales de información y capacitación a productores sobre técnicas apropiadas de conservación se suelos.

Diagnóstico de la situación de suelos y agua, en relación con alternativas de uso productivo, para la comarca Lagunera(relación proyecto UTF. MEX.030)..

Fortalecimiento a organizaciones de productores a través de los proyectos UTF MEX 030 y UTF 027.

Apoyo a los procesos de comercialización en cinco uniones de Ejidos.(proyecto UTF MEX 027).

Información sobre avances FAO sobre uso de percepción remota para diagnóstico de cosechas a la Comisión Nacional del Agua.

Fortalecimiento de las redes de cooperación técnica entre países en desarrollo.

Participación de funcionarios del Gobierno en eventos informativos y de avance de FAO

Preparación del proyecto de desarrollo para zona ixtlera.

Sistema de información y alerta temprana para la agricultura.

Centro Nacional de vinculación AGRIS en INIFAP.

2.- Proyecto conjunto FAO, cuyo aspecto principal es la Alimentación, con la colaboración de los Sectores:

Comisión Nacional de Alimentación

Secretaría de Salud

Programa Nacional de Solidaridad

Programa Nacional de Cooperación Técnica Internacional.

Este programa tiene como prioridades:

- El desarrollo de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria.**
- Desarrollo del Sistema Nacional de Vigilancia Alimentaria y Nutricional.**
- Apoyo a la Integración Vertical del Proceso Alimentario, promoviendo la definición y articulación de circuitos producción-consumo.**
- Fortalecimiento de las actividades de transformación y comercialización de alimentos, con incremento de la calidad de los productos.**
- Programas integrados sobre nutrición en zonas rurales y urbanas.**
- Fomento de alimentos nutritivos de producción local y prevención de carencias específicas.**

Las actividades que se pretenden realizar en el curso del presente proyecto son:

Capacitación de personal nacional para los proyectos por regiones.

Grupos de trabajo para identificación de poblaciones afectadas por el ajuste estructural.

Proyecto con la Secretaría de salud sobre control y calidad de alimentos. Edición en español del manual sobre calculo de requerimientos de energía para consumo humano.

Proyecto para apoyo de la producción de amaranto, en comunidades productoras de Nayarit.

Promoción de dietas adecuadas a la disponibilidad local de recursos en áreas tropicales del sureste(proyectoUTF MEX 027).

Participación en el consejo consultivo de la Comisión Nacional de Alimentación.

Actividades relacionadas con la vigencia y aplicación del Codex Alimentarius (del cual hacemos referencia en el anterior punto dos de este capítulo).

Funcionamiento de las redes de cooperación técnica entre países en desarrollo.

Apoyo y participación en actividades del Programa Universitario de Alimentos, edición de la revista Alimentación, nutrición y agricultura.

Apoyo a la prevención de pérdida post cosecha.

Desarrollo de observatorios rurales y urbanos para la detección y atención de consumo y nutrición.

3.- Proyecto de Comercialización y crédito, con el apoyo de los Sectores:

Agricultura y Recursos Hidráulicos

Reforma Agraria

Comercio y Fomento Industrial

Programa Nacional de Cooperación Técnica Internacional

Aspectos que se tienen como prioritarios en este proyecto:

- Fortalecimiento de la capacidad de comercialización de organizaciones de productores.
- Fortalecimiento de la capacidad de comercialización en el marco de políticas de apertura internacional de mercados.
- Normas y control de calidad de alimentos para la exportación(Codex Alimentarius).
- Finanzas rurales(Prácticas de políticas financieras rurales en apoyo al desarrollo sostenible).
- Seguros de cosechas, reducción de pérdidas post-cosecha.
- Tecnología de almacenamientos.

Actividades que se pretenden realizar en el curso de este proyecto:

Difusión de resultados de la concertación sobre comercialización para pequeños productores (México, 1991).

Servicios de asesoría sobre aspectos vinculados a la aplicación del Codex Alimentarius en materia de comercio exterior

Apoyo a la capacidad de comercialización de organizaciones ejidales (relacionado al proyecto UTF MEX 027).

Carta de Acuerdo para estudio con la Unión General de Obreros y Campesinos del Papaloapan.

Apoyo a la prevención de pérdidas pos-cosecha.

4.- Proyecto realizado en colaboración de los sectores:

Agricultura y Recursos Hidráulicos

Reforma Agraria

Secretaría de Salud

Comercio y Fomento Industrial

Programa Nacional de Cooperación Técnica Internacional

Dentro de este proyecto se tienen como aspectos prioritarios:

- Situación de mejora de suelos utilizados para la producción, reproducción y cría de ganado(relacionado con el proyecto UTF MEX 030).**
- Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores(asociaciones ganaderas).**
- Mejoramiento de los sistemas de información disponibles en México sobre investigación de la industria ganadera.**
- Fortalecimiento de las actividades agrícola-ganadera, con el mejoramiento de los sistemas de transformación y comercialización de los mismos, con el incremento de la calidad de los productos.**

Actividades en curso:

Difusión de resultados de análisis y avances de FAO, sobre mejora de la producción ganadera

Apoyo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para la preparación de los programas de importación de ganado.

Capacitación de personal nacional para el manejo de implementos de ganado importado, para proyectos regionales.

Proyecto de la Secretaría de Salud sobre control y calidad de los productos ganaderos para consumo Humano.

Desarrollo de iniciativas de uniones de crédito y fondos comunes de aseguramiento, para las organizaciones ganaderas.

Los proyectos antes descritos son sólo una muestra de los sectores de la economía de nuestro país, en los que la FAO coopera de diversas maneras, los cuales presentan un material por demás amplio de información desde su concertación, informes de avance, hasta los resultados que se van obteniendo paulatinamente, pero que por razones obvias tratamos únicamente de extraer los puntos de importancia para los efectos propuestos en el presente trabajo. Sin embargo no podemos hablar de resultados finales o conclusiones de dichos proyectos ya que estos aún se encuentran en marcha, y sólo se van adecuando a los cambios que llegaran a surgir en el transcurso de los mismos.

4. Perspectivas:

En relación de las actividades que se realizan en forma conjunta entre el Estado Mexicano y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de las cuales mencionamos algunos proyectos que son de gran importancia para la economía Nacional y que inciden principalmente en la actividad agrícola y alimentaria.

El método que se sigue para la realización de los proyectos se hace por medio de petición del Estado y con la colaboración de este a través de las Secretarías involucradas para tales efectos, (como vimos en el punto anterior). Se toman regiones como modelo de aplicación, para una vez que se obtienen los resultados sean introducidos en otras con características similares, y en caso que se tengan diferentes condiciones se hacen los ajustes y estudios necesarios para la formulación de los modelos a seguir. Por lo que toca ahora considerar las perspectivas de los proyectos planteados, lo que se espera obtener como resultado de este esfuerzo de cooperación conjunta:

Desde el inicio hasta la finalidad de los proyectos, toda la información que resulte debe de integrarse en el Banco de Datos de FAO, para su mejor utilización y acceso a través de TELEPAC. Todos los trabajos en su desarrollo y resultados estarán a disposición de aquellos involucrados, (por ejemplo: asociaciones de productores), en el Banco de Datos FAO así como en las Secretarías que colaboran con este Organismo. La información tendrá como objetivo principal el apoyo del incremento, investigación y mejoría de la producción agrícola y alimentaria en general.

Por medio de los acuerdos del Programa de Cooperación Técnica Internacional, se realizara la modernización del campo sustituyendo toda la maquinaria obsoleta por instalaciones modernas, así como la capacitación de personal que instruya a los trabajadores agrícolas, en el cual se espera una reestructuración y avance socio-económico. Paralelamente a este se encuentra la realización del proyecto de apoyo al programa nacional para el desarrollo de ejidos carentes de asistencia técnica, pretendiendo localizar el mayor numero, para que sean incluidos en el proyecto.

Se espera la formulación de un programa de inversión con el con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en los estados en que sea necesaria la ayuda para el incremento de la producción, así como la ayuda a través de FAO, del Banco Mundial para la modernización de la infraestructura del campo. Uno de los primeros estados en integrar el programa es Puebla.

La vinculación de las actividades de FAO, a nivel interno con el Banco Nacional de crédito rural, desarrollando mecanismos de financiamiento para el campo, e incrementar sus recursos.

Desarrollo de políticas diferenciadas en el sector agrícola, información disponible en la Subsecretaría de Política y Concertación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos.

Enlace de FAO con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en el marco de las nuevas expectativas del Tratado Trilateral de Libre Comercio.

Se espera un aumento en la producción, igualar la calidad de los productos así como sus precios internos con sus equivalentes internacionales. Lo que deberá representar un beneficio para los productores y consumidores. Esperando del Tratado Trilateral de Libre Comercio, ventajas en las exportaciones de productos agrícolas, ya que México es el segundo proveedor más grande de los Estados Unidos, un significativo cambio en los reglamentos fitosanitarios para la exportación de los productos agrícolas Mexicanos, lo cual representa la oportunidad para la liberalización del comercio entre los dos países.³³ En cuanto a la producción ganadera se espera una mejora considerable en la reproducción de ganado, el mejoramiento de su manejo tanto de nacional como importado, dando oportunidad a la cruce para superación de especies a desarrollar, capacitación de personal especializado para el uso de inseminación artificial.

Coordinación de la Secretaría de Salud con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial con referencia a las Leyes de Sanidad para incrementar la Calidad de los productos ganaderos, para consumo Humano. Con relación a los planes desarrollados en el mejoramiento de suelos deberán existir más zonas dedicadas a la ganadería, es decir se deberá ampliar esta actividad en forma considerable, además que esto será posible con la existencia de planes de desarrollo en forma de apoyos, por medio de estímulos fiscales y de financiamiento para este sector económico del país.

Para FAO es de importancia primordial la alimentación en el mundo para lo cual en México, se sugiere desarrollar un sistema de Seguridad Alimentaria que se realice en forma permanente con la cooperación de las dependencias estatales que tengan injerencia en el sector Salud y Alimentario, en coordinación con el Programa Solidaridad.

33. CFR. SMITH, James, Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio. UNAM, 1992, pp.229,230,231.

Para formular los proyectos al respecto se llevarán reuniones regionales sobre nutrición ya que son muy varadas las condiciones existentes de un lugar a otro del país. De esta manera proporcionar un eficiente apoyo a la promoción por los medios de comunicación de una Cultura Alimentaria Regional y Nacional adecuada. Se deberá fomentar el consumo de alimentos nutritivos de producción local y de tiempo, así como la implementación de proyectos para la prevención de enfermedades gastrointestinales por la producción y ventas callejeras de alimentos, campañas intensivas para evitar la expansión del cólera.

Apoyo a los programas de comercialización de alimentos para elevar la calidad de los mismos.

Introducción de las comunidades rurales e indígenas en los programas de nutrición y modernización del campo.

Independientemente de los resultados que se esperan obtener en el desarrollo de los proyectos definidos que sostiene FAO con nuestro país, debemos estar conscientes de los grandes problemas que existen y que de manera determinante inciden en el resultado de las propuestas, ya que los progresos dependerán en gran medida de la evolución que se registre fuera del sector agrícola, por ejemplo: Uno de los problemas con más relevancia es el de la población, que año con año crece en forma desmedida para lo cual se requiere de políticas demográficas tendientes a reducir la tasa de crecimiento de la misma, por lo que es necesario concientizar a la población de que controlando la natalidad podemos mejorar el nivel de vida en general. Sin embargo sabemos que desde el punto de vista moral y práctico, este es un problema crónico, y aunque con cambios favorables en las últimas décadas todavía se realiza en forma por demás lenta y gradual, lo cual no es suficiente, por lo que sólo se puede recurrir a programas de orientación en materia de planificación familiar.

Otro de los problemas al que enfrenta nuestro país es el de la falta de tecnología y capital así como la gestión en materia de producción, la aplicación de una tecnología mejorada ha sido por mucho tiempo la fuerza motriz del crecimiento agrícola en el mundo. Sin embargo, nuestro país se encuentra dentro de los que todavía no han satisfecho esta necesidad. Por lo que se requiere que existan grandes cantidades de capital para el mejoramiento de la infraestructura agrícola, lo que no solo depende de las autoridades estatales sino que se active la participación de las inversiones de la iniciativa privada, mientras no sean suficientes los fondos a nivel interno, seguirá siendo decisiva la ayuda de la Comunidad Internacional para financiar las inversiones a corto, mediano y largo plazo. En cuanto a la gestión se refiere, en su sentido más amplio desde la administración de explotaciones individuales hasta la gestión de proyectos, sistemas de ejecución e incluso el sector agrícola en su conjunto, lo que resulta una limitante para el desarrollo de la producción.

Como tercera observación al planteamiento de los problemas por los cuales pasa el agro mexicano esta; lograr una mejor equidad en zonas rurales. La equidad no puede enfocarse como un problema marginal, sino que debe formar parte del núcleo de las preocupaciones y políticas gubernamentales relativas de desarrollo agrícola y rural.

También debe existir un fortalecimiento de la posición de nuestro país en el desarrollo dentro del mercado mundial, ya que en los últimos años la demanda se estanca, los precios bajan y los ingresos de exportación son inferiores a los previstos. Los intentos de estabilización de los mercados mediante la concertación de convenios internacionales de productos básicos han tropezado con una serie de dificultades, ya que no hay por el momento un consenso internacional acerca de lo que se debe hacer para mejorar la situación comercial de los países en desarrollo.

Se tendrá que examinar las posibilidades de las políticas viables y aceptables por la mayoría de los objetivos generales para lograr precios estables y equitativos tanto para productores como para los consumidores, ampliar los mercados y conseguir un crecimiento constante de los ingresos de explotación de productos agrícolas. Una vez que se vayan dando solución a los problemas que hemos mencionado se podrá hablar de seguridad alimentaria, como consecuencia a una producción suficiente para todo el país sin dejar de realizar un seguimiento de todos los factores que influyen en su desarrollo, Además cabe señalar la importancia de la concertación de acuerdos internacionales a mayor escala para contrarrestar las fluctuaciones de los suministros de alimentos en la balanza comercial internacional. Como último punto aunque no menos importante es la relevancia que adquiere también dentro del campo de la producción agrícola, la conservación y protección de los recursos naturales; agrícolas, forestales y pasqueros, ya que en vez de mejorar, la situación está empeorando en muchas zonas del mundo. y se hace cada vez más necesaria la toma de medidas para hacer frente a la crisis de los recursos naturales, por el mal manejo de la explotación de los mismos, esperando que en un futuro corto se puedan elaborar y aplicar nuevos modelos de desarrollo Agrícola y rural que permitan realmente conservar los recursos naturales en los ecosistemas más vulnerables y que exigen acciones antes que sea demasiado tarde.

CONCLUSIONES

- PRIMERA.-** El derecho es fundamental para la humanidad. Surge de la necesidad de prevenir conflictos y desarrollar las relaciones entre los individuos, según el principio " Ubi societas ibi jus " donde hay sociedad hay derecho, y el derecho internacional nace desde el momento mismo en que se producen enlaces entre distintas comunidades sociales.
- SEGUNDA.-** De las relaciones de diversos tipos entre los distintos pueblos comienzan a vislumbrarse aunque de manera primitiva figuras que tienen semejanza con las actuales dentro del derecho internacional.
- TERCERA.-** Debido a la existencia de conflictos entre Estados y que estos tienen deficiencias internas y no pueden ofrecer una adecuada solución, y que la sociedad internacional es cada vez más compleja, surge como respuesta la creación de Organizaciones Internacionales.
- CUARTA.-** Las Organizaciones Internacionales son consideradas sujetos de derecho internacional público, con personalidad jurídica propia integradas por sujetos de la comunidad internacional, en común Estados.
- QUINTA.-** En la actualidad los tratados internacionales tienen una importancia creciente cuya influencia sirve de marco jurídico para las legislaciones internas de los Estados.

- SEXTA.-** La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) es la primera de una nueva generación de organizaciones internacionales con fines específicos, cuyo propósito en general es elevar los niveles y de vida, mejorar la producción agrícola y alimentaria, mejorar la situación rural, por medio de asesoramiento y asistencia técnica para la comunidad agrícola, en nombre de los gobiernos y de los organismos de financiación del desarrollo, sirviendo de enlace entre los Estados y las organizaciones financieras internacionales. Reunir, analizar y difundir información al respecto, además de servir de foro para exponer los problemas existentes dentro de la agricultura y la Alimentación tanto a nivel mundial como regional.
- SÉPTIMA.-** Nuestro país como parte de la comunidad internacional y miembro de FAO tiene hasta hoy trabajos conjuntos a efecto de incrementar su desarrollo agrícola y alimentario. Se han concertado a la fecha 35 proyectos, los cuales abarcan aspectos prioritarios del crecimiento económico, por medio de asistencia técnica, práctica, científica, análisis e información, etcétera.
- OCTAVA.-** FAO sirve de enlace a nuestro país con organismos como : el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, a partir de su mediación hemos obtenido crédito con estos organismos para el fortalecimiento y modernización del sector agropecuario. Deberá de realizarse una mayor difusión de estos proyectos, tratando de llevarlos a la mayor sino es que total población involucrada en esta actividad económica, y aprovechar al máximo los conocimientos de FAO

En esta materia, esperando una mayor cooperación por parte del Estado. Agilizar los procedimientos de creación de los trabajos, y por ende los resultados, para que no queden sólo en estudios, planes y estadísticas.

NOVENA.-

En cuanto a la alimentación de la población se refiere se propone acrecentar una cultura alimentaria, tanto como estrategia para el tratamiento de la seguridad alimentaria, como para el desarrollo, desde todos los órdenes: no sólo el jurídico, sino también el político, económico, socio-cultural, científico-técnico, y desde todas las esferas: nacional, regional e internacional. Que se ubique dentro de la unidad teórica del derecho, que ampare, defienda, auxilie y favorezca(ya que son algunas de la funciones del derecho) la salud del consumidor de alimentos y de la buena fe en las transacciones comerciales respecto de estos.

BIBLIOGRAFIA

ARELLANO GARCIA, CARLOS

Derecho Internacional Público Volumen I Y II

Editorial Porrúa, S.A. México, 1985.

ARELLANO GARCIA, CARLOS

Derecho Internacional Privado

Editorial Porrúa, S.A. México, 1986.

ARELLANO GARCIA, CARLOS

La Diplomacia y el Comercio Internacional

Editorial Porrúa, S.A. México, 1980.

CALVA, LOSE LUIS

Crisis Agrícola y Alimentaria en México, 1982, 1988

Editorial Fontamara, México, 1988.

CALVA, JOSE LUIS

Disputa por la Tierra

Editorial Fontamara, México, 1a. Edición 1993.

CHAVEZ PADRON, MARTHA

El Derecho Agrario en México

Editorial Porrúa, S.A. México 1988.

GAVIRA LIEVANO, ENRIQUE

Derecho Internacional Público

Editorial Temis, S.A. Bogotá, Colombia. 1988.

KANT, MANUEL

La Paz Perpetua

Editorial Porrúa, S.A. México 1990.

NUÑEZ SANTIAGO, BEATRIZ A.

Derecho Alimentario

Editorial Abedo-Perrot, Buenos Aires, Argentina. 1992.

ORTIZ ALF, LORETTA

Derecho Internacional Público

Editorial Harla-UNAM, México. 1990.

PORRUA PEREZ, FRANCISCO

Teoría del Estado

Editorial Porrúa S.A. México. 1985.

SEARA VAZQUEZ, MODESTO

Derecho Internacional Público

Editorial Porrúa S.A. México. 1984.

SEARA VAZQUEZ, MODESTO

Manual de la Organización Internacional

Editorial Fondo de Cultura Económico, México. 1985.

SEPULVEDA, CESAR

Derecho Internacional

Editorial Porrúa, México. 1984.

SMITH JAMES,

Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio

Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 1992.

SOLIS, LEOPOLDO

La Realidad Económica Mexicana

Editorial Siglo XXI, México, 1988.

SORENSEN, MAX

Manual de Derecho Internacional Público

Editorial Fondo de Cultura Económico, México. 1985.

STANDMULLER, GEORG

Historia del Derecho Internacional Público

Editorial Madrid Aguilar, España. 1972.

WITKER, JORGE

Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio

Editorial UNAM. México. 1992.

LEGISLACION CONSULTADA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Del 5 de febrero de 1917

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 1984

LEGISLACION SOBRE DERECHOS HUMANOS. 1993

LEY GENERAL DE SALUD. 1993

LEY AGRARIA. 1993

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. 1986

CODIGO CIVIL. Para el Distrito Federal. 1992

OTRAS FUENTES

Centro de Investigación Documental SEP/UNESCO. Boletín Informativo,

"Origen y Primeros años de FAO". 1985.

"Guía de acceso a Fuentes de Información de Naciones Unidas sobre Agricultura y Alimentación" Documentación ONU/FAO 1990.

"Guía de los Organos Estatuarios y Cuadros de Expertos de la FAO". Publicación anual, biblioteca FAO. 1986

"Programas de Funciones y Estructura FAO". Publicación ONU.1989.

Publicación ONU. "La Lucha por la Seguridad Alimentaria". ONU. 1985.

Informe ONU/FAO, "Efectos de los Programas de Estabilización y Ajuste Estructural de la Seguridad Alimentaria". Roma, 1990.

Publicación ONU, de "Comisión Económica para América Latina, de las Naciones Unidas"(CEPAL) 1990.